

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

La omisión del impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Claredt Irene AYRA ECHEVARRIA

Bach. Ruth Katia FERIL HUAMAN

Asesor:

Mg. Abraham BONILLA MIGO

Cerro de Pasco - Perú 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

La omisión del impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN
PRESIDENTE

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO

Mag. Maruja MELGAREJO DELGADO
MIEMBRO



Firmado digitalmente por:
ROJAS GALLUFFI Julian
Cipriano FAU 20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/03/2024 13:25:59-0500



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 024-2024

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Claredt Irene AYRA ECHEVARRIA y Ruth Katia FERIL HUAMAN

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo

Tesis

Título del trabajo

“La omisión del impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022”

Asesor:

Mg. Abraham, BONILLA MIGO

Índice de Similitud **28%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general; asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. envío en la fecha el reporte completo de turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000015-2024-UNDAC-D/DFACCEC.

Cerro de Pasco, 04 de marzo de 2024

DEDICATORIA

A los docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, por compartir sus conocimientos y experiencias en clases.

A nuestros amados padres, nuestros hermanos y buenos amigos por alentarnos, aconsejarnos y hacer de nosotros un profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por su magnífica creación, por darnos la vida, inteligencia, salud y muchas bendiciones.

A nuestros padres, por hacer posible nuestra formación profesional, por darnos su apoyo incondicional para culminar nuestra carrera y lograr nuestros objetivos y metas.

A nuestros hermanos y amigos por instarnos y aconsejarnos durante nuestra permanencia en las aulas universitarias, inculcarnos que el estudio es lo primero y es el único camino del éxito y prosperidad.

Por último, nuestro agradecimiento a todos los docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por compartir sus enseñanzas en nuestra formación académica.

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar de qué manera la omisión del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022, según el tipo de investigación aplicada, diseño correlacional, con una población de 41 comerciantes y 37 muestras.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba estadística para la hipótesis general se llegó a la conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Según los resultados de la hipótesis específica 1 se llegó a la conclusión: El registro del contribuyente se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Según resultados de la hipótesis específico 2 se concluyó: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de $\alpha=0.05$, para concluir que: a tasa del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Según los resultados de la hipótesis específico 3 se llegó a la conclusión: La fiscalización del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Palabras Claves: Omisión del impuesto predial, la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine how the omission of the property tax is related to the tax collection of wholesalers of food, beverages and tobacco in the district of Chaupimarca, Pasco 2022, according to the type of applied research, correlational design, with a population of 41 merchants and 37 samples.

According to the results obtained from the statistical test for the general hypothesis, the conclusion was reached: There is sufficient statistical evidence at a significance level $\alpha=0.05$, to conclude that: The omission of the property tax is positively related to the tax collection of wholesalers of food, beverages and tobacco in the district of Chaupimarca, Pasco 2022.

According to the results of specific hypothesis 1, the conclusion was reached: Taxpayer registration is positively related to the tax collection of food, beverage and tobacco wholesalers in the district of Chaupimarca, Pasco 2022.

According to the results of specific hypothesis 2, it was concluded: There is sufficient statistical evidence at a level of $\alpha=0.05$, to conclude that: the property tax rate is positively related to the tax collection of wholesalers of food, beverages and tobacco in the Chaupimarca district, Pasco 2022.

According to the results of specific hypothesis 3, the conclusion was reached: Property tax inspection is positively related to the tax collection of food, beverage and tobacco wholesalers in the district of Chaupimarca, Pasco 2022.

Keywords: Omission of property tax, tax collection from wholesale food merchants.

INTRODUCCIÓN

Tenemos el honor de poner a vuestra consideración la presente tesis intitolado: **“La Omisión del Impuesto Predial y su relación con la Recaudación Tributaria de los Comerciantes Mayoristas de Alimentos, Bebidas y Tabaco, en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022”**, el impuesto predial, siendo una contribución esencial para el desarrollo local, se establece sobre la base del valor de los bienes inmuebles. Su correcta aplicación implica un equitativo aporte por parte de los propietarios de bienes raíces, contribuyendo así al sostenimiento de servicios públicos y al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria. Sin embargo, la omisión de este impuesto, ya sea por desconocimiento, falta de fiscalización o desinterés, puede tener repercusiones significativas en la capacidad financiera del gobierno local.

En este contexto, el sector de comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco emerge como un actor central en el análisis. Su participación activa en la economía local y su contribución a la generación de empleo y desarrollo económico hacen que cualquier variación en su situación tributaria tenga un impacto considerable en la recaudación total.

El propósito de este estudio es explorar en detalle la relación entre la omisión del impuesto predial y la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas en el distrito de Chaupimarca. Se pretende identificar los posibles factores que contribuyen a esta omisión, evaluar su impacto económico y proponer recomendaciones para mejorar la fiscalización y concientización, buscando así fortalecer la base tributaria local y promover un desarrollo sostenible en la región.

En el Capítulo I: se consideró la identificación del Problema de investigación, abarcando desde la identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, está el Marco Teórico, donde se vio los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, definición de términos, hipótesis y operacionalización de variables.

En el Capítulo III, se consideró la metodología y técnicas de investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico y la orientación ética.

En el Capítulo IV, está los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y contraste de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico Chi-Cuadrado para ver la relación de variables y discusión de resultados.

Finalmente, el trabajo de campo terminó con las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, donde concluimos: la omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Los autores

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	5
1.3. Formulación del problema	5
1.3.1. Problema general.....	5
1.3.2. Problemas específicos	5
1.4. Formulación de objetivos.....	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos.....	6
1.5. Justificación de la investigación	6
1.6. Limitaciones de la investigación.....	8

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	9
2.2. Bases teóricas-científicas	13
2.2.1. Omisión del impuesto predial.....	13
2.2.2. Registro del contribuyente.....	15

2.2.3.	Tasa del impuesto predial.....	19
2.2.4.	Fiscalización.....	19
2.2.5.	Recaudación tributaria.....	20
2.2.6.	Nivel de infracción.....	21
2.2.7.	Liquidez.....	21
2.2.8.	Cumplimiento tributario.....	22
2.3.	Definición de términos básico.....	22
2.4.	Formulación de hipótesis.....	23
2.4.1.	Hipótesis general.....	23
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	23
2.5.	Identificación de variables.....	23
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	23

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	25
3.2.	Nivel de investigación.....	25
3.3.	Métodos de investigación.....	25
3.4.	Diseño de investigación.....	26
3.5.	Población y muestra.....	26
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos.....	27
3.6.2.	Instrumentos de Recolección de Datos.....	28
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	28
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	29
3.9.	Tratamiento estadístico.....	29

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	29
---	----

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo	30
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados	30
4.3. Prueba de hipótesis.....	51
4.4. Discusión de resultados.....	60

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables e Indicadores	24
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad	28
Tabla 3 ¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?.....	31
Tabla 4 ¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?.....	32
Tabla 5 ¿Considera usted oportuno el control tributario por la municipalidad?	33
Tabla 6 ¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?.....	34
Tabla 7 ¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?.....	35
Tabla 8 ¿Considera usted justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad?	36
Tabla 9 ¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?.....	37
Tabla 10 ¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?	38
Tabla 11 ¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?.....	39
Tabla 12 ¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?.....	40

Tabla 13 En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?	41
Tabla 14 ¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?	42
Tabla 15 ¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?.....	43
Tabla 16 ¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?.....	44
Tabla 17 ¿Considera usted que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial?.....	45
Tabla 18 ¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?	46
Tabla 19 ¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?	47
Tabla 20 En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?	48
Tabla 21 En su opinión la municipalidad realiza control de la deuda tributaria	49
Tabla 22 En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?	50
Tabla 23 Tabla cruzada LA OMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada).....	51
Tabla 24 Pruebas de chi-cuadrado.....	52
Tabla 25 Tabla cruzada Registro del Contribuyente (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	54

Tabla 26 Pruebas de chi-cuadrado.....	54
Tabla 27 Tabla cruzada Tasa de Impuesto Predial (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	56
Tabla 28 Pruebas de chi-cuadrado.....	56
Tabla 29 Tabla cruzada Fiscalización (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada).....	58
Tabla 30 Pruebas de chi-cuadrado.....	59

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	15
Figura 2.....	16
Figura 3.....	17
Figura 4.....	17
Figura 5.....	18
Figura 6.....	18
Figura 7.....	20
Figura 8.....	31
Figura 9.....	32
Figura 10.....	33
Figura 11.....	34
Figura 12.....	35
Figura 13.....	36
Figura 14.....	37
Figura 15.....	38
Figura 16.....	39
Figura 17.....	40
Figura 18.....	41
Figura 19.....	42
Figura 20.....	43
Figura 21.....	44
Figura 22.....	45
Figura 23.....	46
Figura 24.....	47

Figura 25.....	48
Figura 26.....	49
Figura 27.....	50
Figura 28.....	53
Figura 29.....	55
Figura 30.....	57
Figura 31.....	60

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

A nivel internacional

En América Latina y el Caribe existe una baja presión de recaudación tributaria por parte de los gobiernos locales y por ende una baja en la captación de ingresos a nivel local y en este contexto también se ve afectado el PBI de los países, ya que no crece debido a la limitación del ingreso fiscal del gobierno, en los últimos años el PBI por estos conceptos solo ha crecido entre 22% y 35% relativamente según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

A nivel nacional

Los impuestos y las contribuciones tributarias son más bajos en Perú más que cualquier otra cosa los gobiernos locales son su principal fuente impuestos a la propiedad y al consumo. Una de las razones para no dejar optimizar y ampliar la base de contribuyentes municipales es económicamente informal. Según (MEF, 2016; p.17) “La informalidad se refleja en un 60,9% es

decir que la economía es informal y se refleja en los siguientes indicadores: Falta de títulos de propiedad, trabas burocráticas, sistema tributario, niveles incompletos, la tasa de recolección es baja, la recolección se concentra en el país, alta evasión fiscal y base imponible reducida exención".

A nivel regional

Uno de los problemas que identificamos de la omisión del impuesto predial y la recaudación tributaria de los comerciantes mayorista de alimentos, bebidas y tabaco en la región, es el no pago del impuesto predial, este tipo de situaciones puede tener un impacto negativo en la economía de la región, ya que impide que las autoridades municipales obtengan los ingresos necesarios para financiar los servicios públicos y las mejoras en la infraestructura en varios sectores de desarrollo económico, social y cultural.

La omisión del impuesto predial ocurre cuando los propietarios de bienes inmuebles no pagan los impuestos correspondientes a la propiedad que poseen. Esto puede deberse a diversos factores, como la falta de conciencia, cultura tributaria sobre la importancia de pagar estos impuestos, la falta de recursos económicos para hacerlo e incluso prácticas de evasión fiscal por parte de los propietarios o dueños del predio.

Por otro lado, la recaudación tributaria de los comerciantes se refiere a la recaudación de impuestos sobre las actividades comerciales que se llevan a cabo en una localidad. Esto incluye impuestos como el IGV, el impuesto a la renta y otros gravámenes específicos para los comerciantes. Si los comerciantes no cumplen con sus obligaciones fiscales, se produce una disminución en la recaudación tributaria que afecta directamente las finanzas públicas y limita la

capacidad del gobierno local para proporcionar servicios esenciales a la población.

A nivel local

La identificación a nivel local respecto al impuesto predial y recaudación tributaria es el no pago intencional de impuestos, es que los comerciantes mayoristas que expendan alimentos, bebidas y tabaco podrían omitir deliberadamente el pago del impuesto predial, ya sea ocultando información sobre sus propiedades o declarando valores más bajos para evitar una carga tributaria más alta. Esto podría ser perjudicial tanto para el gobierno local como para la sociedad, ya que reduce los ingresos fiscales que se podrían utilizar para financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura, es decir que la falta de pago del impuesto predial por parte de los comerciantes mayoristas puede tener un impacto negativo en la infraestructura pública.

Otra problemática local es la competencia desleal de los comerciantes, es decir que, si algunos comerciantes mayoristas evitan el pago del impuesto predial, podrían obtener una ventaja competitiva sobre aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto puede crear una situación de competencia desleal y afectar a los comerciantes que sí pagan impuestos de manera justa.

Otro problema es la falta de recursos en el gobierno local, es debido a la omisión del impuesto predial y la recaudación tributaria por parte de los comerciantes mayoristas, esto puede resultar en una disminución de los ingresos fiscales para el gobierno local, limitando la capacidad para financiar proyectos importantes y brindar servicios esenciales a la población, como educación, salud, alcantarillado, agua potable, drenaje, disposición y tratamiento de aguas residuales, iluminación pública, limpieza pública (recolección, traslación,

tratamiento y disposición final de la basura), seguridad ciudadana, mejora del mercado central y mercado de abastos, mejora de la calidad de los cementerios, mejora de las calles, parques, jardines, el mismo que lleva a un crecimiento, desarrollo urbano y comunitario.

La tasa de recaudación del impuesto predial en el distrito de Chaupimarca es relativamente baja, lo que se refleja en el resumen de los siguientes problemas administrativos y normativos:

- Según las normas vigentes, no existe un sistema unificado o integrado de cálculo de impuestos.
- Deficiencias que requieran liquidación de impuestos.
- Trámites recaudatorios incompletos.
- Falta de implementación de métodos de cobranza adecuados.
- El personal necesita más conocimientos jurídicos, administrativos y sistemáticos.
- No se ha actualizado el registro de contribuyentes.
- Se requiere un nuevo levantamiento catastral de los predios.
- Ineficiencia administrativa.
- Falta de recursos técnicos, manifestada en un sistema tributario obsoleto.
- Personal no calificado y salarios bajos.
- Exceso de requisitos procesales y fiscales.
- El gobernante tiene poca voluntad política y la rotación de funcionarios municipales es mínima.
- La conciencia, la educación y la cultura tributaria de la población son bajas.
- Poco interés en los impuestos.
- Mala gestión y uso de los recursos recaudados.

Esta problemática nos lleva a estudiar e investigar los problemas y fomentar un sistema tributario justo y equitativo en el que todos los comerciantes mayoristas, cumplan con sus obligaciones fiscales.

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación Espacial

El estudio se realizó en el distrito de Chaupimarca en la ciudad de Cerro de Pasco, donde se realizó la recolección de datos primarios.

Delimitación Temporal

El trabajo de investigación se realizó en el período 2022.

Delimitación Conceptual o Temática

La investigación trató de las variables Omisión del Impuesto Predial y su relación con la Recaudación Tributaria de los Comerciantes Mayoristas de Alimentos, Bebidas y Tabaco, cada cual con sus respectivas dimensiones e indicadores.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la omisión del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022?

1.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera el registro del contribuyente se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022?

¿De qué manera la tasa del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022?

¿De qué manera la fiscalización del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la omisión del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar de qué manera el registro del contribuyente se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Mostrar de qué manera la tasa del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Verificar de qué manera la fiscalización del impuesto predial se relaciona con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación Teórica

La finalidad del estudio es determinar la relación la omisión del impuesto predial y la recaudación tributaria, para ello se organizó y sistematizó los resultados para que pueda contribuir en la ciencia contable y las finanzas públicas, el mismo que se dá a conocer la verificación de las pruebas de hipótesis, que ayudará a tomar decisiones.

Justificación Práctica

El presente estudio beneficiará al gobierno local y por ende al gobierno central en la recaudación de sus ingresos por el impuesto predial, de la misma manera servirá para cambiar la realidad de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, con una cultura tributaria y responsable, también favorecerá en la investigación y aspecto académico en la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y carreras afines.

Justificación Metodológica

La investigación se desarrolló mediante la encuesta dirigido a los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, a fin de conocer como está la omisión del impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria, para ello se utilizó las encuestas para obtener los datos primarios para saber la realidad o fenómeno de estudio.

Justificación Social

La investigación tendrá un impacto positivo en los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco, de contribuir con el gobierno local y nacional, contribuirá a mejorar el servicio e infraestructura por parte de la municipalidad dirigido la población.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, como el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

Diaz & Vasquez (2023), en su tesis concluye:

1. La actualización de los datos de los contribuyentes no afectará el monto de las infracciones del impuesto predial por parte de las empresas manufactureras de la ciudad de Villa el Salvador, debido a que el cruce de información con las entidades de la ciudad deberá incluirse en la base de datos del impuesto predial, incluyendo las áreas de urbanismo permisos de desarrollo y construcción o desastres, y no hay interacción con empresas de esta industria.
2. De acuerdo con nuestros resultados, la tasa del impuesto predial no afecta la liquidez de los contribuyentes en la ciudad de El Salvador. la liquidez es la capacidad de una empresa para pagar sus deudas con prontitud, así, la deuda tributaria es la obligación legal de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones patrimoniales, son una medida de solvencia a corto plazo que cumple con sus obligaciones de pago, por lo que no se ve afectado

el evento significó que los fondos recaudados excedieron el presupuesto proyectado de la ciudad. (p.70-71).

Guerrero, (2021), en su tesis concluye:

1. El estado actual de la recaudación del impuesto predial y el impuesto al consumo en el distrito de Pucalá, creado por el sistema de recaudación y administración de impuestos municipales, muestra una tendencia positiva, por lo que el grado de correlación entre la recaudación del impuesto predial y el impuesto al consumo es significativamente mayor que el de impuesto. sistema en el distrito de Pucalá. Tomando como eje de comparación el impuesto de 2016, 2017-2018 impuesto anual más 2017-2018 el impuesto predial anual, limpieza pública y abastecimiento de agua y tratamiento de aguas servidas son positivos; por tanto, la política de trabajo de la Administración Tributaria del Estado en esta ciudad muestra que existe una relación significativa entre la recaudación tributaria y la eficacia de la Administración Tributaria del Estado.
2. La recaudación del impuesto a la propiedad y del impuesto especial, como determinantes relevantes de la política de recaudación de impuestos municipales en Pucalá, depende de la cultura tributaria y la política tributaria del SAT, por lo que está directa y significativamente relacionada con el impacto de las acciones de política del SAT; los resultados muestran que , Los ciudadanos no están informados sobre las funciones del SAT, normas, propiedades y ventajas de las contribuciones tributarias, vinculándose con las promociones del SAT, comentan que realizan pequeñas campañas de información y cultura tributaria; beneficiando así a los ciudadanos, la cultura

fiscal está estrechamente relacionada con las políticas y acciones de la Administración Tributaria Nacional.

3. El estado del impuesto territorial municipal y la recaudación de impuestos se correlaciona estrechamente con la política fiscal del equipo profesional de la administración tributaria estatal; considerando que la deuda tributaria del Gobierno del Distrito de Pucalá es de S/. 2119,770.50 que es el doble dijo que cuanto mayor sea la intervención, mayor será la contribución tributaria de los ciudadanos tras la implementación del plan de acción de la administración tributaria nacional. El efecto de la recaudación del impuesto sobre la propiedad y el impuesto al consumo está directa y muy significativamente relacionado con la introducción del sistema fiscal en el distrito de Pucalá en 2018; el coeficiente de correlación de Spearman calculado es igual a 0,800, lo que prueba la existencia de estas dos variables; por lo tanto, el efecto del aumento del impuesto a la propiedad y el aumento del impuesto al consumo es la introducción adicional los productos de la política fiscal reflejan conciencia, y mejora del sistema. cultura tributaria (p.75).

Almonacid, (2020), en su tesis concluye:

- 1) La cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa de 0.548 entre las variables cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, estos resultados se deben a que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor.

2) La educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la variable recaudación tributaria con 0.445 esto se debe a que la difusión de información sobre las facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia sumado al conocimiento acerca de este impuesto permiten que la recaudación sea más óptima. 3) La conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación de impuesto predial con 0.548, se alcanzaron estos resultados debido a que la identificación del destino de lo recaudado, sumado a la motivación del desarrollo propio del distrito y al cumplimiento como muestra de civismo mejorará el nivel de recaudación de este impuesto en el distrito de El Tambo. 4) La actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión actitud del Contribuyente y la variable recaudación del impuesto predial con 0.433, esto producido debido a que el contribuyente tiene una actitud hacia el tributo y al ente administrador de este recurso, tomando suma importancia los valores especialmente la honestidad en el cumplimiento y por consiguiente una mayor recaudación de este impuesto local.

Aguilar & Flores, (2016), en su tesis concluyen:

1. El alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que conforman la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene una

incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 13.16% de la población y la falta de cultura tributaria siendo ésta el 66.74%; manifestándose mediante la intención de disminuir o eliminar el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación. 2. El bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales. 3. El desconocimiento de la normativa en relación al Impuesto Predial por parte de los propietarios de los predios ocasiona que la Municipalidad Provincial de Puno deje de recaudar la suma de S/.2,181,929.05 lo cual representa un 80.36%, considerando que los propietarios aluden que los montos que se cobran por este impuesto son elevados. (p.100).

2.2. Bases teóricas-científicas

2.2.1. Omisión del impuesto predial

El impuesto predial es un impuesto sobre el precio de la propiedad tanto en áreas urbanas como rurales los terrenos, edificaciones e inmuebles (viviendas, edificios, etc.) y la infraestructura fija y permanente (piscinas, losas, etc.) que le son añadidos y que no pueden ser removidos sin alterar, destruir o demoler la edificación.

El impuesto predial debe pagarse a partir del segundo año siguiente a la compra del inmueble o nombre de dominio, o en el caso de aportes municipales equivalentes a partir del 1° del mes de la compra, también es conveniente presentar la declaración bajo juramento tan pronto como sea posible. posible, porque si espera hasta el próximo año de liquidación del impuesto al consumo del último año, recibirá una compensación, incluidos los intereses de demora correspondientes.

Morales, (2019), “El impuesto predial es un tributo a la tributación de los valores inmobiliarios en las zonas urbanas y rurales del Perú y se rige por la Ley de Financiamiento Municipal D.L. 776, Decretos establecidos en el marco normativo e institucional para distribuir las fuentes de ingresos entre los distintos niveles de gobierno. El gobierno nacional es el contribuyente porque es el único gobierno que tiene derecho a crear un impuesto, por lo que el impuesto es administrado, auditado y recaudado por los gobiernos locales” (p.7).

Omisión del Impuesto Predial

La Omisión del impuesto predial es simplemente el no pago del impuesto sobre el precio de la propiedad tanto en áreas urbanas como rurales de los terrenos, edificaciones e inmuebles (viviendas, edificios, etc.) y la infraestructura fija y permanente (piscinas, losas, etc.) que le son añadidos y que no pueden ser removidos sin alterar, destruir o demoler la edificación.

La "omisión" se deriva de la responsabilidad civil del dueño de la propiedad en cada área, y muestra cómo la inacción afecta tanto la recaudación requerida de cada superficie adquirida.

La sanción por presentación extemporánea de una declaración de impuesto predial es del 15% del valor del impuesto a pagar por cada mes o

mes atrasado, pero sin exceder el 100% del valor del impuesto a pagar, sujeto a los límites mínimos de las sanciones aplicables.

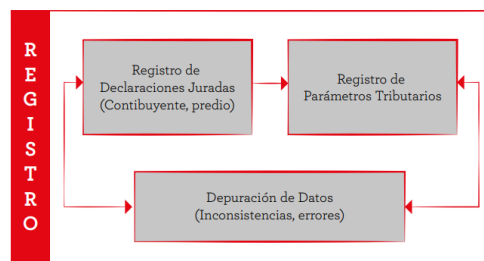
2.2.2. Registro del contribuyente

Según **MEF & Camacho, (2016)**, El proceso de registro tributario incluye el ingreso de información sobre los contribuyentes y sus características a la base de datos de la administración tributaria, con base en el trabajo por cuenta propia del contribuyente, utilizando declaraciones y parámetros tributarios definidos por el estado para cada período impositivo.

El registro fiscal consta de un registro de contribuyentes, un registro de la propiedad y un registro de parámetros fiscales, los cuales brindan información al registro de juramentos. (p.19). Siendo el proceso de registro:

Figura 1

Proceso de Registro Tributario



Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

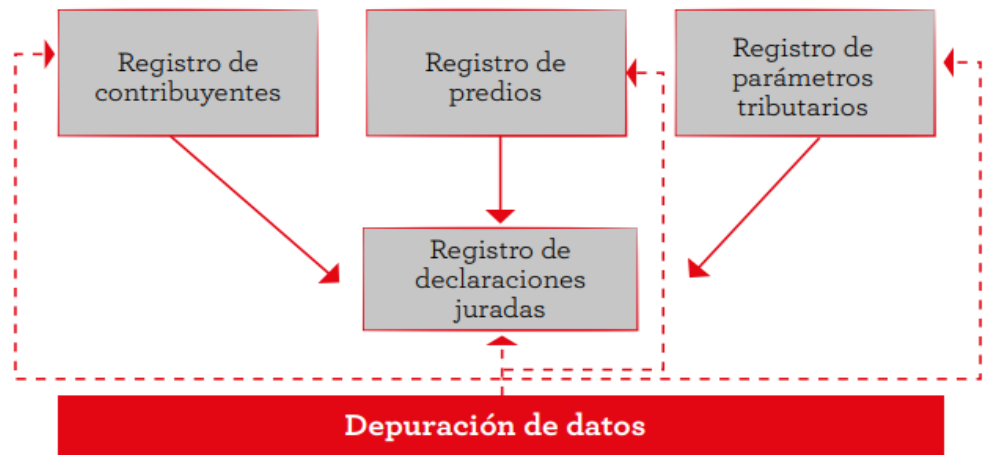
Para mantener adecuadamente estos registros, se requiere un plan de limpieza de datos para cada registro para proporcionar información correcta y veraz para determinar la base imponible y los impuestos sobre la propiedad. El registro fiscal es dinámico y en constante cambio, ya que contiene tres registros (contribuyente, propiedad y parámetros fiscales).

Para ello, las autoridades tributarias deben formular una política sustentable de renovación de registros tributarios, brindar información de

calidad y lograr una recaudación y administración tributaria justa, equitativa y eficiente, lo cual es una tarea fundamental y estratégica.

Figura 2

Componentes de Registro Tributario



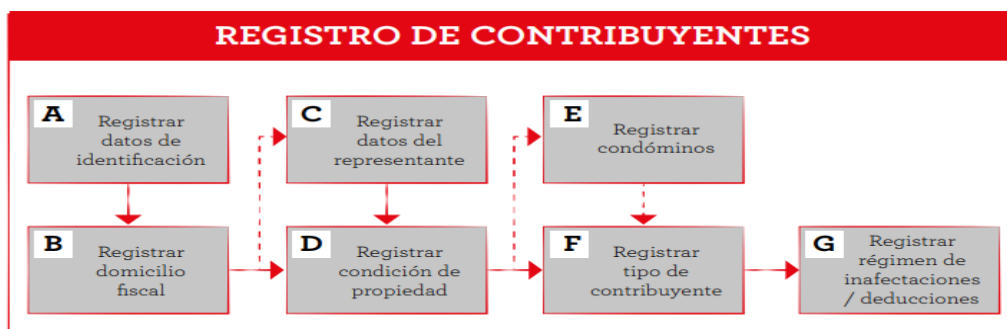
Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

MEF & Camacho, (2016), El procedimiento incluye el registro de los datos presentados en la declaración de trabajo por cuenta propia sobre la identidad y residencia fiscal del contribuyente, así como la información sobre su relación con el inmueble del que deriva la obligación tributaria. (p.20).

Es importante mantener un registro de contribuyentes actualizado porque los contribuyentes pueden identificarse completamente mediante la inclusión completa, confiable y oportuna de información fiscal. El proceso de registro de contribuyentes incluye los siguientes pasos:

Figura 3

Proceso de Registro de Contribuyentes

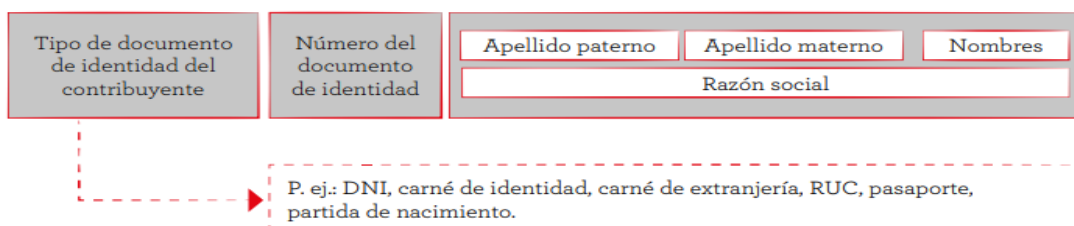


Predial, MEF & Camacho, (2016).

Es necesario contar con los datos básicos del contribuyente, como:

Figura 4

Datos Básicos de Identificación del Contribuyente



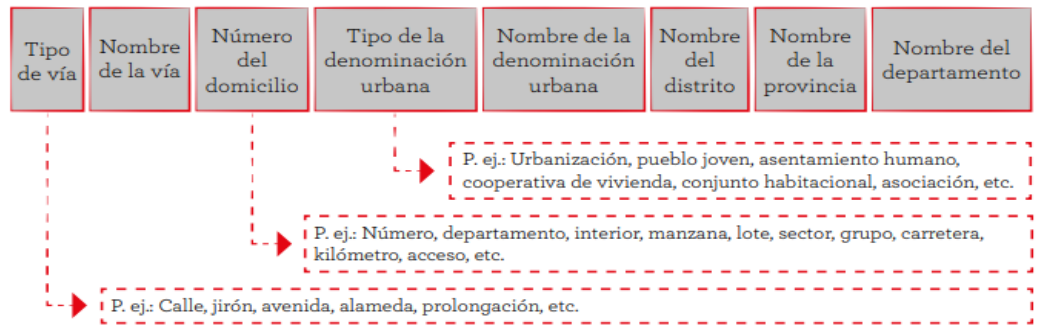
Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

MEF & Camacho, (2016), El domicilio fiscal de un contribuyente registrado es el lugar dentro del territorio nacional donde el contribuyente se encuentra registrado para todos los efectos fiscales.

De acuerdo con la Ley Tributaria TUO, las personas que se encuentren registradas ante las autoridades fiscales están obligadas a determinar y cambiar el domicilio fiscal que determine la administración tributaria de conformidad con sus respectivas normas. La información sobre la residencia fiscal debe registrarse de manera estructurada e incluir al menos los siguientes campos:

Figura 5

Domicilio fiscal del contribuyente

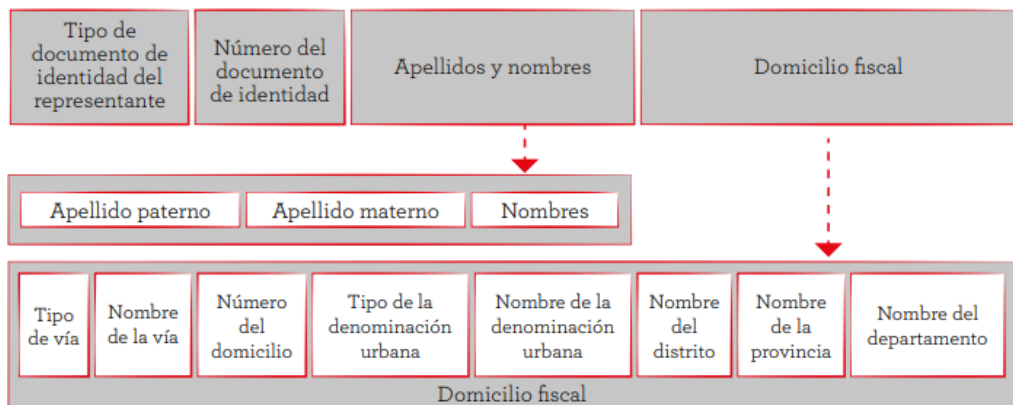


Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

MEF & Camacho, (2016), Registrar datos básicos para identificar al representante legal, que es la persona que actúa como administrador, apoderado o representante del contribuyente ante la autoridad fiscal, hasta que se presente una notificación por escrito que confirme la terminación del derecho de representación en nombre del contribuyente, se considera permitido. Para el registro de un representante legal, también se debe mantener una estructura de datos básica detallada que identifique al contribuyente (nombre) y el domicilio fiscal registrado; por lo tanto, este registro contiene los siguientes campos:

Figura 6

Datos básicos para la identificación del representante legal



Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

2.2.3. Tasa del impuesto predial

MEF & Yepes, (2022), A los Gobiernos Locales se les asigna directamente el siguiente impuesto, de cuya recaudación es responsable: Municipalidades Distritales.

Impuesto Predial, que se determina sobre el valor de los predios como manifestación de capacidad contributiva, aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa según los siguientes tramos de autovalúo:

- Hasta 15 UIT: 0,2%
- Más de 15 UIT y hasta 60 UIT: 0,6%
- Más de 60 UIT: 1,0%

La recaudación de este impuesto constituye renta para la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios. (p.4).

2.2.4. Fiscalización

El procedimiento de auditoría fiscal consiste en el examen por parte de las autoridades fiscales de la situación del contribuyente con respecto a la propiedad, haya o no jurado. Estas actuaciones tienen por objeto comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley, si se respetan los derechos fundamentales de los deudores. Según (**MEF & Yepes, 2022; p.49**). Una auditoría fiscal permite a las autoridades fiscales observar los siguientes Objetivos: Ampliar la base imponible y maximizar las obligaciones de cumplimiento voluntario nivel de impuestos, mayor nivel de impuestos y mayor conciencia del riesgo contribuyente.

Figura 7

Objetivos de la fiscalización tributaria



Nota. Tomado de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial, MEF & Camacho, (2016).

¿Quién está exento del impuesto a la propiedad?

Determinadas instituciones sociales sin fines de lucro, instituciones religiosas, centros educativos, fuerzas de seguridad, universidades o personas físicas cuya pensión sea igual o inferior a una UIT durante el mes consecutivo están exentas del impuesto predial, si estas cifras coinciden, se deberá realizar un informe al respecto. que puede estar exento en la ciudad de pago de este impuesto, si la solicitud es reconocida o aprobada por la administración de la ciudad correspondiente.

2.2.5. Recaudación tributaria

Según **García, (2018)**, “la recaudación tributaria se basa en el análisis de la eficiencia fiscal y la influencia de los incentivos fiscales en el comportamiento del contribuyente” (p.46)

La recaudación tributaria. Según **Zolt (2016)**, se refiere a los ingresos que un gobierno local o central obtiene mediante la imposición de impuestos a los contribuyentes. Estos impuestos pueden ser directos, como el impuesto sobre la renta, o indirectos, como el impuesto sobre el valor añadido, impuesto predial, etc. (p.144).

En cuanto a los factores que influyen en la recaudación tributaria, el modelo económico y la administración tributaria desempeñan un papel crucial. Según **Bird & Zolt, (2018)**, el modelo económico considera elementos como la elasticidad de la demanda de bienes y servicios sujetos a impuestos, la capacidad de pago de los contribuyentes y las tasas impositivas aplicadas. Por otro lado, la administración tributaria abarca aspectos relacionados con la eficiencia en la recaudación, la fiscalización de las obligaciones fiscales y la implementación de políticas de cumplimiento. (p.498).

Además, diversos estudios han destacado la importancia de los incentivos fiscales en la recaudación tributaria. Por ejemplo, **Slemrod, (2017)** menciona que los incentivos fiscales son utilizados por los gobiernos para promover actividades específicas, como la inversión en investigación y desarrollo, y pueden afectar la conducta de los contribuyentes al alterar sus decisiones de gasto e inversión. (p.232).

La recaudación tributaria se basa en la comprensión de los conceptos básicos de la tributación, los factores que influyen en la recaudación y la importancia de los incentivos fiscales.

2.2.6. Nivel de infracción

SUNAT, (2023), “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art.164° del Código Tributario). Las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva” (p.3).

2.2.7. Liquidez

Amnistía tributaria y refinanciamiento

Una amnistía tributaria es dada por un gobierno local con la finalidad de reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes y administrados deudores por sus obligaciones tributarias y no tributarias, contraídas y/o por contraer con la Municipalidad y este ente puede refinanciar sus deudas por diferentes tipos de impuestos tributarios en un plazo determinado.

2.2.8. Cumplimiento tributario

Es cumplir responsablemente con las leyes y regulaciones tributarias que cambian muy constantemente es un desafío. Podemos decir que se inicia desde la declaración de impuestos hasta la planificación fiscal.

2.3. Definición de términos básico

Contribuyente, Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Artículo 8° del Código Tributario

Deuda Tributaria, Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. Artículo 28° del Código Tributario.

Evasión tributaria, Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas. SUNAT, (2023).

Infracción tributaria, Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. Artículo 164° del Código Tributario.

Obligación tributaria, Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente. Artículo 1° del Código Tributario.

Sanciones, Son las penas impuestas por la ley al contribuyente que no cumple o no lo hace oportunamente según las disposiciones tributarias que lo afectan

(intereses, multas, recargos sobre ellos por diferentes circunstancias). SUNAT, (2023).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

El registro del contribuyente se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

La tasa del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

La fiscalización del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

2.5. Identificación de variables

V. 1

Omisión del Impuesto Predial

V. 2

Recaudación Tributaria

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1

Operacionalización de Variables e Indicadores

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Medición
V.1. La Omisión del Impuesto Predial	Morales, (2019) , La Omisión del impuesto predial es simplemente el no pago del impuesto sobre el precio de la propiedad tanto en áreas urbanas como rurales de los terrenos, edificaciones e inmuebles (viviendas, edificios, etc.) y la infraestructura fija y permanente (piscinas, losas, etc.) que le son añadidos y que no pueden ser removidos sin alterar, destruir o demoler la edificación. (p.7)	Actualización de Datos del Contribuyente	Control tributario	1, 2 y 3	Escala de Likert Totalmente en desacuerdo 1 En desacuerdo 2 Indeciso 3 De acuerdo 2 Totalmente de acuerdo 5
			Información del contribuyente		
		Tasa del Impuesto Predial	Cuotas	4, 5 y 6	
			Porcentaje		
		Fiscalización	Seguimiento	7, 8 y 9	
			Notificaciones		
V.2. Recaudación Tributaria	La recaudación tributaria. Según Zolt (2016) , se refiere a los ingresos que un gobierno local o central obtiene mediante la imposición de impuestos a los contribuyentes. Estos impuestos pueden ser directos, como el impuesto sobre la renta, o indirectos, como el impuesto sobre el valor añadido, impuesto predial, etc. (p.144).	Nivel de Infracción	Reducción de infracción	10, 11, 12 y 13	
			Morosidad		
		Liquidez	Amnistía tributaria	14, 15, 16 y 17	
			Refinanciamiento		
		Cumplimiento Tributario	Cobranza coactiva	18, 19 y 20	
			Control de deuda		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es la aplicada, según **Príncipe, (2018)**, “la investigación aplicada busca mejorar la sociedad y resolver sus problemas, justamente sobre la base de la aplicación de los logros alcanzados de la investigación básica” (P.60).

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es el relacional, según **Moises, B., Ango., & Palomino, V. (2019)** “este nivel mide la relación simétrica entre variables. Adicionalmente puede medir el grado o el tipo de correlación, siempre y cuando las variables estén relacionadas” (p.115).

3.3. Métodos de investigación

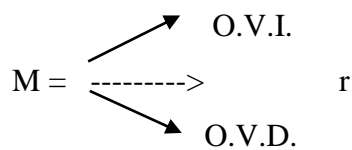
El método a usar es el análisis y síntesis, según **Andia, (2017)**, “El método análisis consiste en una operación que se realiza con el propósito de conocer los principios o elementos del objeto que se investiga, para examinar con detalle un problema”. “El método síntesis consiste en una actividad que se realiza

con el propósito de organizar, con una visión global e integral, los elementos componentes; la vía es ir de los detalles al conjunto” (p.65-66).

3.4. Diseño de investigación

El diseño es correlacional, según **Pamplona, (2022)**, mencionó: “Los diseños de investigación correlacional se centran en la relación entre varios factores sin que el investigador pueda cambiar ninguno de ellos dichos estudios involucran al menos dos conjuntos de datos diferentes. Evaluar la relación entre dos variables no hace generalizaciones uniformes; el análisis estadístico se utiliza para determinar la relación las correlaciones positivas, negativas o nulas pueden resultar de diseños de estudios correlacionales” (p.4-5).

El esquema del diseño correlacional se presenta de la siguiente manera:



Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V.I. = Omisión del Impuesto Predial

V.D. = Recaudación Tributaria

3.5. Población y muestra

Población

La población está determinada por 41 comerciantes mayoristas que venden alimentos, bebidas y tabaco CIUU – 51225, cuyo Ubigeo es el 190101 en el distrito de Chaupimarca provincia Pasco, región Pasco, según el banco de datos de la SUNAT.

Muestra

La muestra es la probabilísticas simple para una población finita. El tamaño de muestra fue calculado a partir del margen de probabilidad de error E de 5%, con una distribución estándar Z de 1.96, la tasa de acierto (p) igual a 0.5 y tasa de fracaso (q) igual a 0.5, N igual a 41; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Donde:

N = Población 41 comerciantes mayoristas que venden alimentos, bebidas y tabaco

n = Muestra

Z = Distribución Estándar o nivel de confianza 1.96

E = Margen o probabilidad de error 0.05

p = Tasa de acierto o éxito 0.50

q = Tasa de fracaso o error 0.50

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) 41}{0.05^2 (41-1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{39.3764}{1.0629}$$

$$n = 37 \text{ muestras}$$

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

La técnica para recolectar datos será la encuesta

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Cuestionario de tipo de escala de Likert.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Para recoger los datos se ha seleccionado el cuestionario de preguntas con la escala de Likert y la validación y confiabilidad del instrumento, se desarrolló mediante el Alfa de Cronbach, como también el juicio de expertos.

La fórmula de alfa de Cronbach es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

K = No. De ítems

Vi =Varianza de ítems

Vt = Varianza Total

La estimación del Alfa de Cronbach se realizó en el programa del SPSS de los 20 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,957	,959	20

Los resultados del Alfa de Cronbach nos dan 0.957 y 0.959 positivo muy alto cercano a uno, el mismo que nos quiere decir que los instrumentos son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la técnica de procesamiento de datos ordenaremos y clasificaremos los datos que están en las encuestas, seguidamente ordenamos los datos en el programa de Excel de las dos variables y dimensiones cada una de ellas en sumatoria para luego agrupar mediante el baremo en el programa SPSS, en este proceso realizaremos las tablas de frecuencia, gráficos y las interpretaciones de los resultados con el apoyo de la estadística descriptiva y el inferencial.

3.9. Tratamiento estadístico

Para ordenar y tabular los datos del estudio se aplicará las tablas de distribución de frecuencias para el análisis descriptivo y sus respectivas figuras de las variables omisión del impuesto predial y recaudación tributaria. Para la prueba de hipótesis se utilizará el test de coeficiente de correlación del Chi-cuadrado.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

En el desarrollo de la investigación se considerará la estructura del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, así mismo se usará el estilo APA en todo el desarrollo de la tesis, sea en la redacción, citas, citas textuales, citas bibliográficas y el código de ética.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se desarrolló primeramente con la recolección de datos de información de fuentes primarias mediante la técnica de encuesta aplicada a los 41 comerciantes mayoristas que venden alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca provincia Pasco, región Pasco, según el banco de datos de la SUNAT.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Los resultados que se obtuvo mediante las encuestas, que se han organizado, tabulado y procesado de forma ordenada los datos, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva e inferencial, para ello en primer orden presentaremos las tablas de frecuencia, las figuras en barras, cada uno de ellos con la debida interpretación, luego les presentamos los objetivos logrados tanto general y específico mediante la verificación estadística de las hipótesis a nivel general y específica utilizando el método estadístico inferencial con el test estadístico de Rho de Spearman,

presentando mediante las tablas de correlación y cada una de ellas con sus interpretaciones respectivas.

A continuación, presentamos los resultados del estudio:

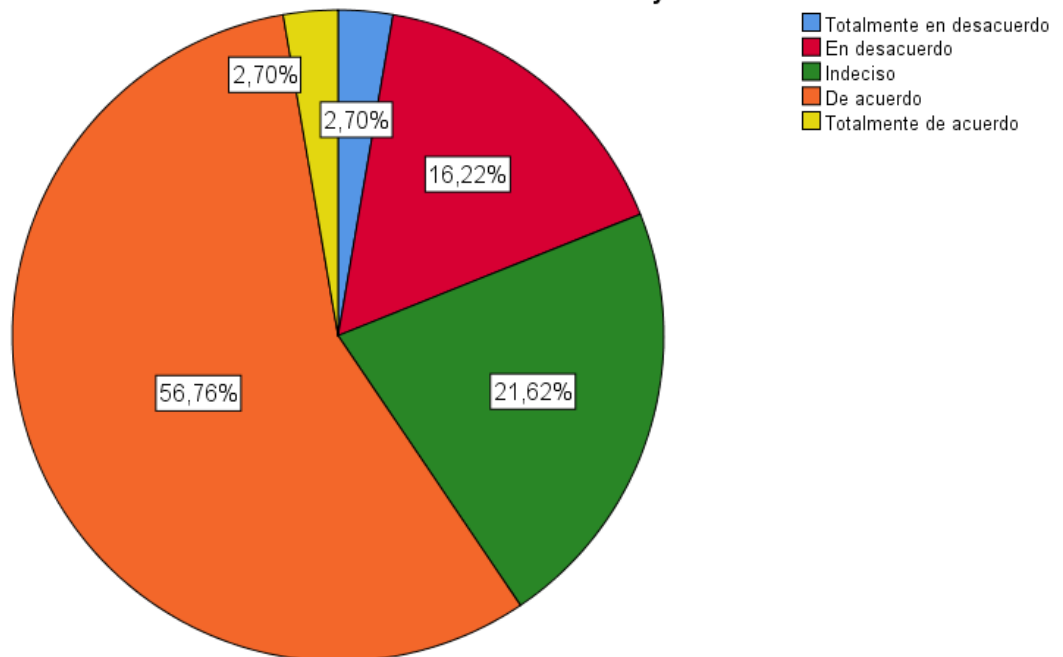
Tabla 3

¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	6	16,2	16,2	18,9
Indeciso	8	21,6	21,6	40,5
De acuerdo	21	56,8	56,8	97,3
Totalmente de acuerdo	1	2,7	2,7	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 8

¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 56.76% afirma que está de acuerdo con que es importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación

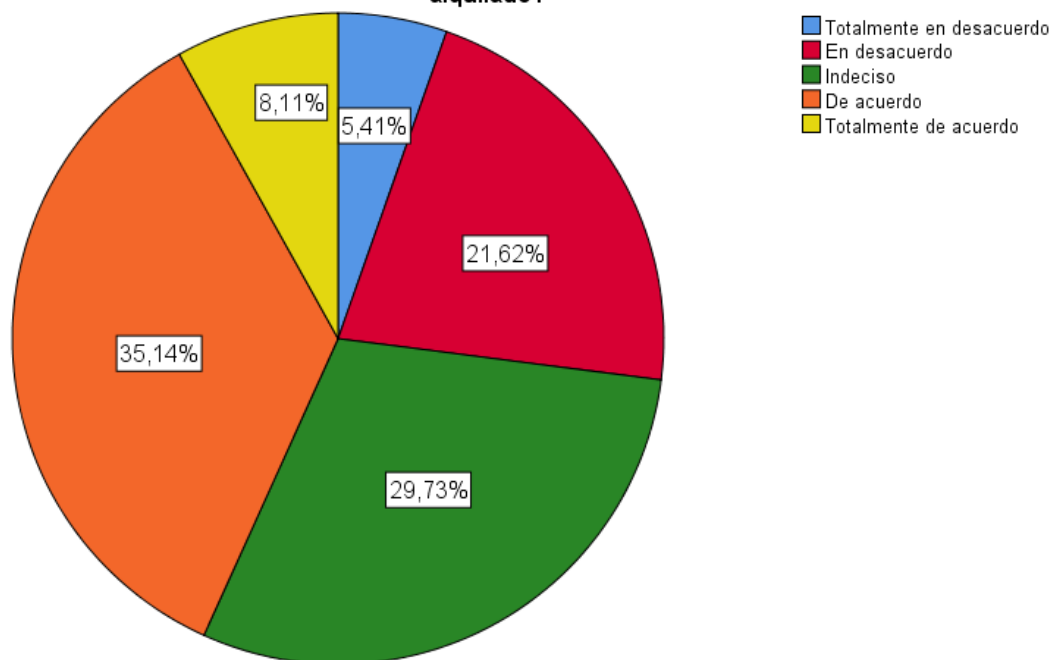
tributaria de los contribuyentes, el 21.62% dicen estar indecisos, el 16.22% mencionan estar en desacuerdo, el 2.70% indican estar totalmente en desacuerdo y el 2.70% afirman estar totalmente de acuerdo.

Tabla 4
¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	8	21,6	21,6	27,0
Indeciso	11	29,7	29,7	56,8
De acuerdo	13	35,1	35,1	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 9

¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?



Interpretación:

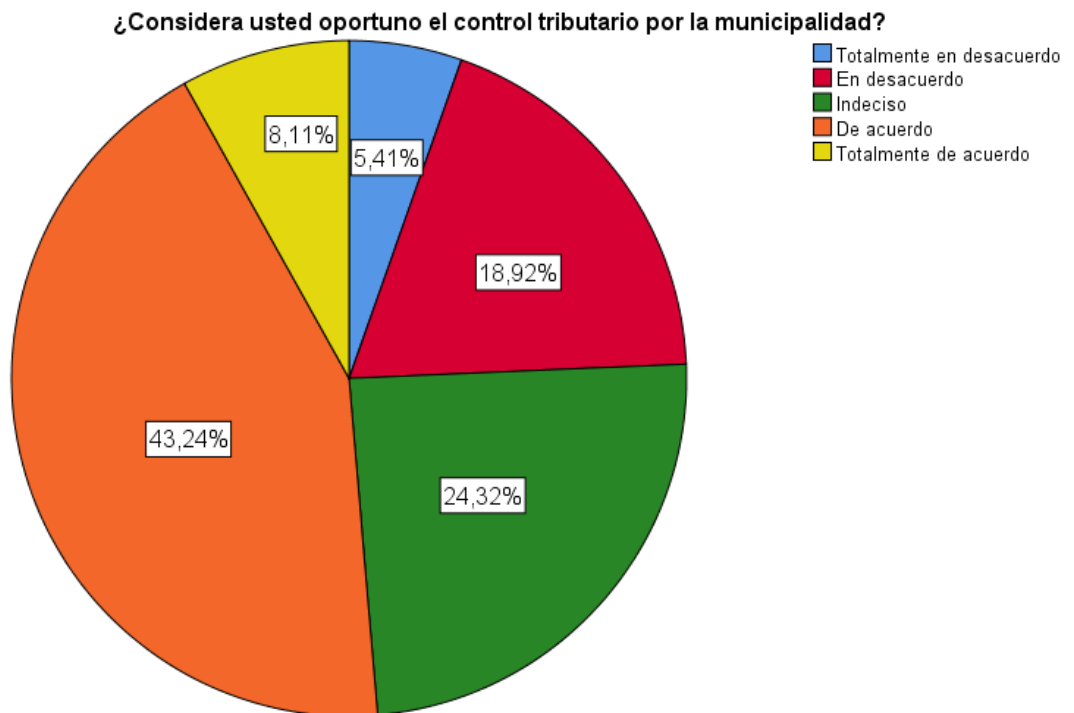
Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 35.14% afirma que está de acuerdo con que es correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún

alquilado, el 29.73% dicen estar indecisos, el 21.62% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo que es correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado.

Tabla 5
¿Considera usted oportuno el control tributario por la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	7	18,9	18,9	24,3
Indeciso	9	24,3	24,3	48,6
De acuerdo	16	43,2	43,2	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 10



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 43.24% afirma que está de acuerdo con que es oportuno el control

tributario por la municipalidad, el 24.32% dicen estar indecisos, el 18,92% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo que es correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado.

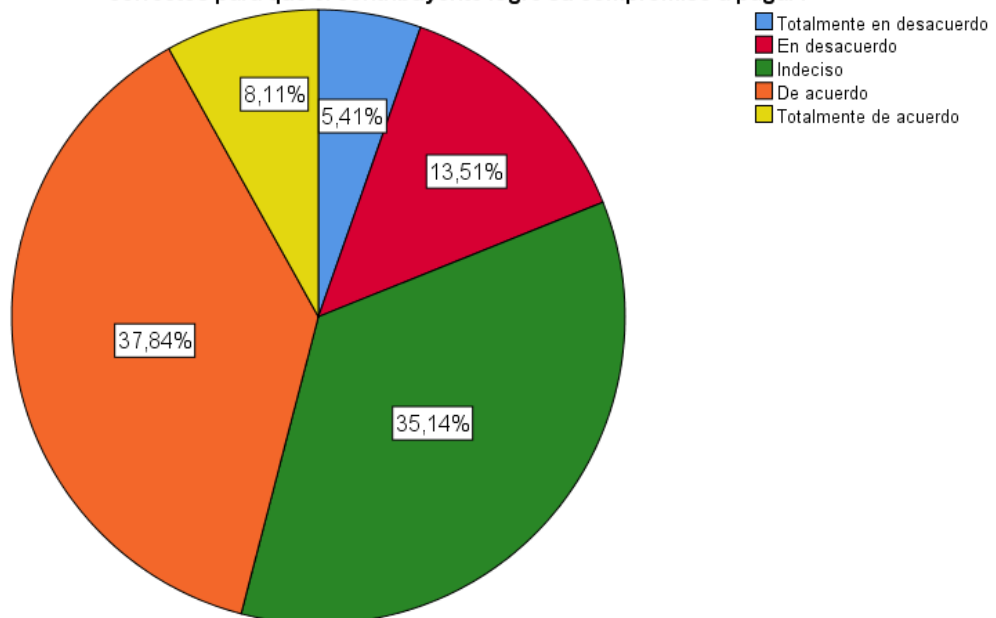
Tabla 6

¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	5	13,5	13,5	18,9
	Indeciso	13	35,1	35,1	54,1
	De acuerdo	14	37,8	37,8	91,9
	Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

Figura 11

¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 37.84% afirma que está de acuerdo con que las cuotas emitidas

por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar, el 35.14% dicen estar indecisos, el 13.51% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo con que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar.

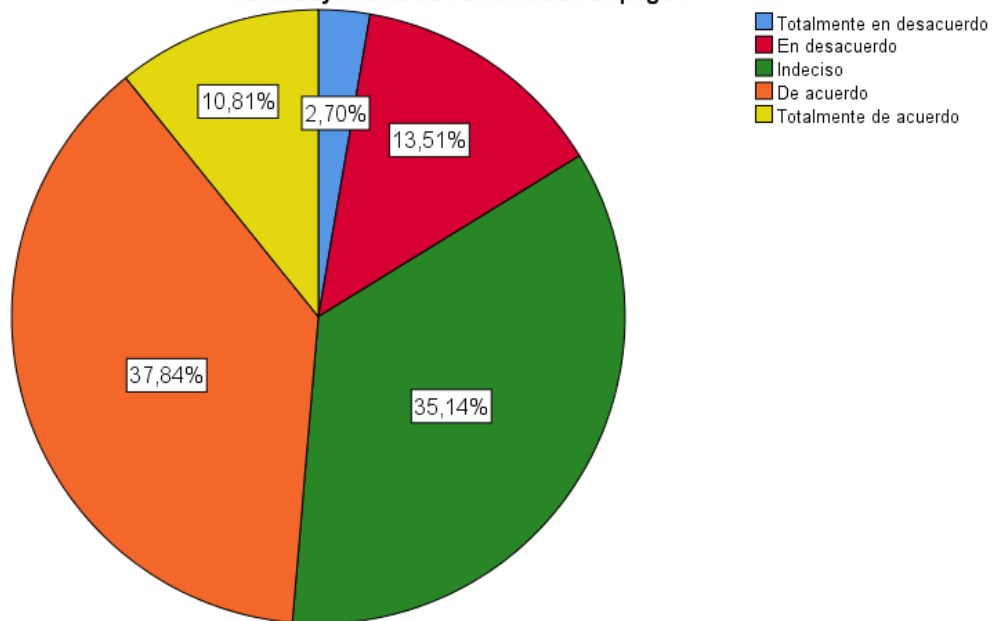
Tabla 7

¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	5	13,5	13,5	16,2
Indeciso	13	35,1	35,1	51,4
De acuerdo	14	37,8	37,8	89,2
Totalmente de acuerdo	4	10,8	10,8	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 12

¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?



Interpretación:

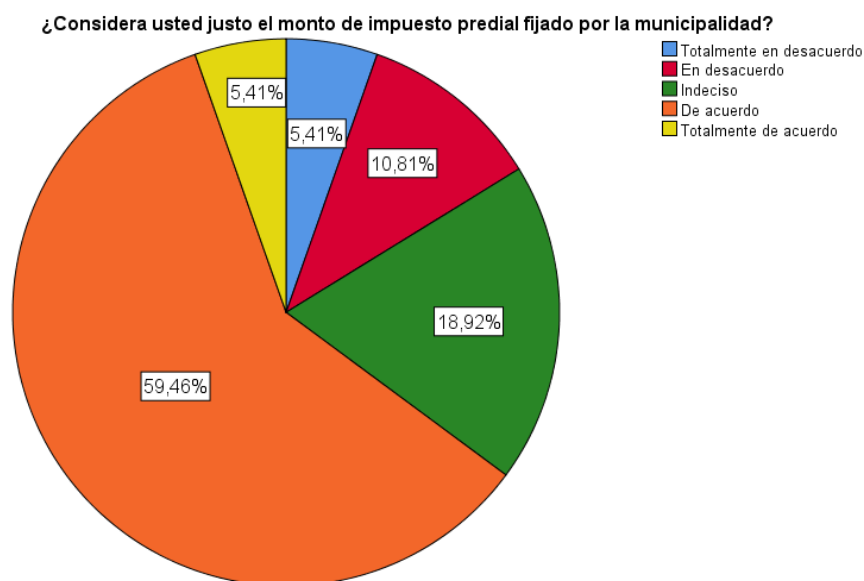
Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 37.84% afirma que está de acuerdo con que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago, el 35.14% dicen estar indecisos, el 13.51% mencionan estar en desacuerdo, el 10.81% indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago.

Tabla 8

¿Considera usted justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	4	10,8	10,8	16,2
Indeciso	7	18,9	18,9	35,1
De acuerdo	22	59,5	59,5	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 13



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 59.46% afirma estar de acuerdo con que es justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad, el 18.92% dicen estar indecisos, el 10.81% mencionan estar en desacuerdo, el 5.41% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo con que es justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad.

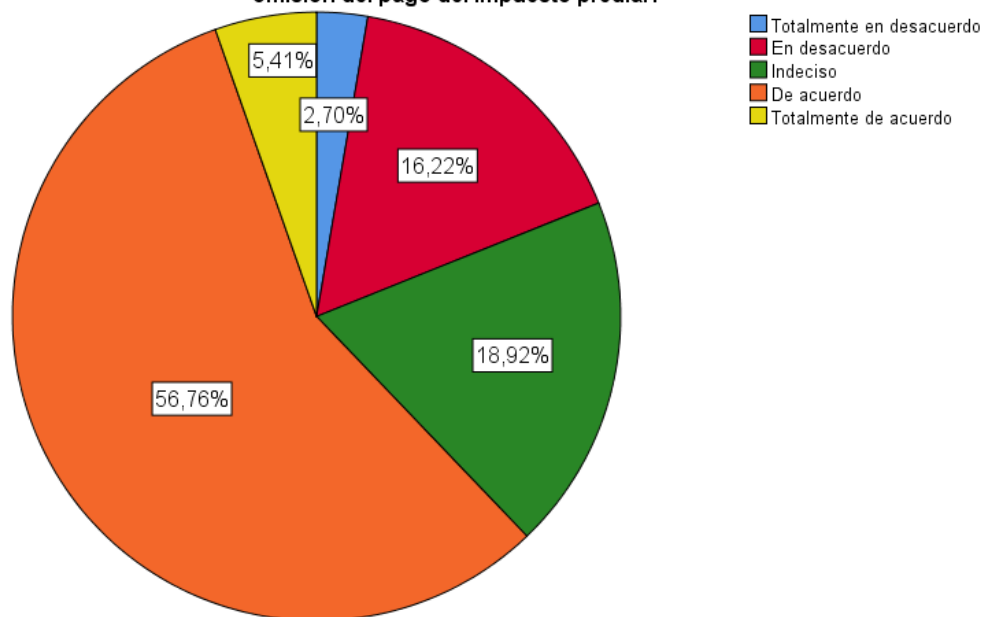
Tabla 9

¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	6	16,2	16,2	18,9
Indeciso	7	18,9	18,9	37,8
De acuerdo	21	56,8	56,8	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 14

¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 56.76% afirma que está de acuerdo con que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial, el 18.92% dicen estar indecisos, el 16.22% mencionan estar en desacuerdo, el 5.41% indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial.

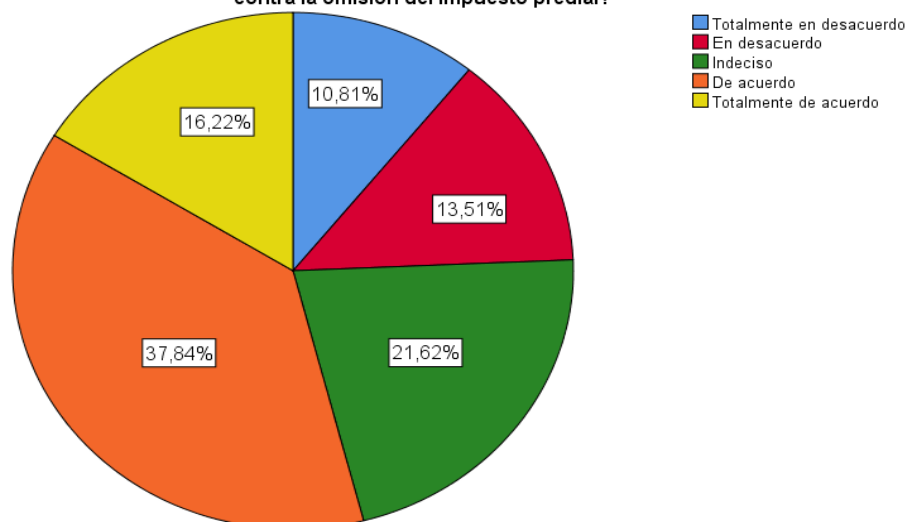
Tabla 10

¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	10,8	10,8	10,8
En desacuerdo	5	13,5	13,5	24,3
Indeciso	8	21,6	21,6	45,9
De acuerdo	14	37,8	37,8	83,8
Totalmente de acuerdo	6	16,2	16,2	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 15

¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 37.84% afirma que está de acuerdo con que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial, el 21.62% dicen estar indecisos, el 16.22% mencionan estar totalmente de acuerdo, el 13.51% indican estar en desacuerdo y 10.81% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial.

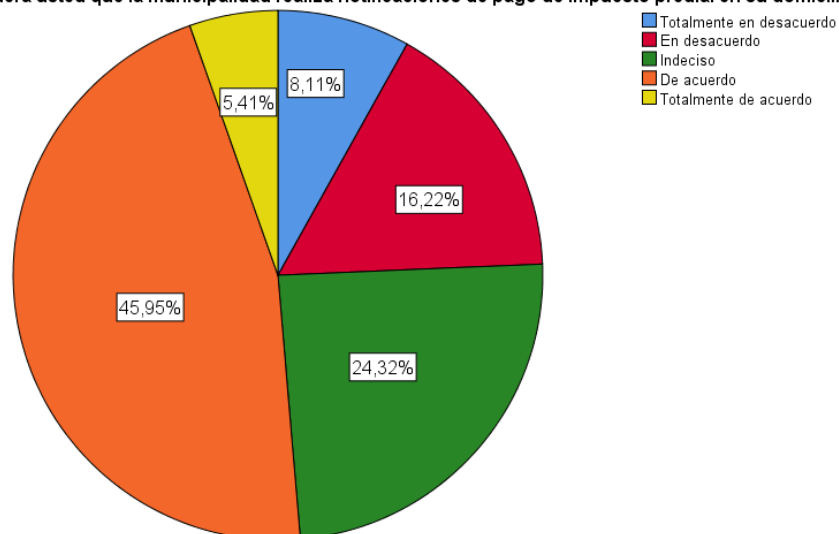
Tabla 11

¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	3	8,1	8,1	8,1
En desacuerdo	6	16,2	16,2	24,3
Indeciso	9	24,3	24,3	48,6
De acuerdo	17	45,9	45,9	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 16

¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 45.95% afirma que está de acuerdo con que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio, el 24.32% dicen estar indecisos, el 16.22% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente en desacuerdo y 5.41% afirman estar totalmente de acuerdo.

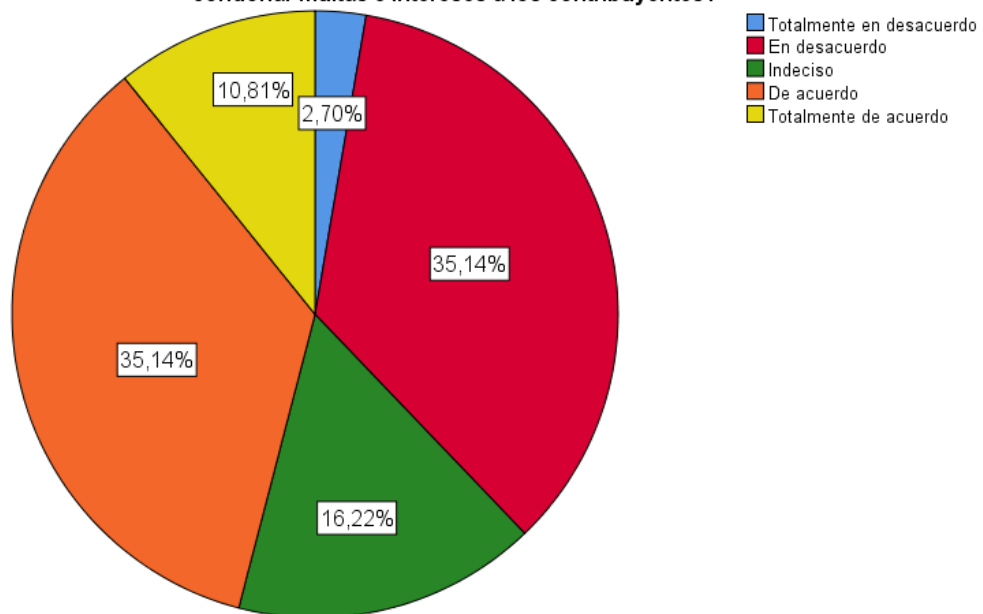
Tabla 12

¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	13	35,1	35,1	37,8
Indeciso	6	16,2	16,2	54,1
De acuerdo	13	35,1	35,1	89,2
Totalmente de acuerdo	4	10,8	10,8	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 17

¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 35.14% afirma estar de acuerdo con que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes, el 35.14% dicen estar desacuerdo, el 16.22% mencionan estar indecisos, el 10,81% indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes.

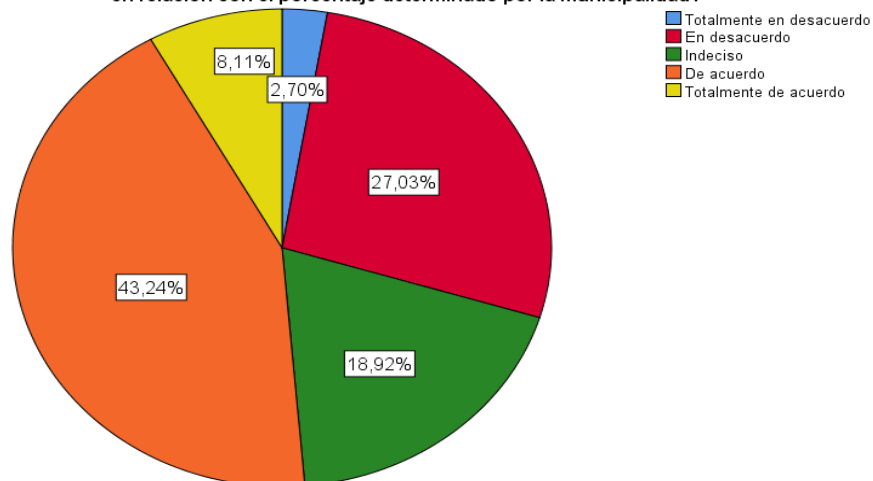
Tabla 13

En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	10	27,0	27,0	29,7
Indeciso	7	18,9	18,9	48,6
De acuerdo	16	43,2	43,2	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 18

En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 43.24% afirma estar de acuerdo con que los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad, el 27.03% dicen estar desacuerdo, el 18.92% mencionan estar indecisos, el 8.11 % indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad

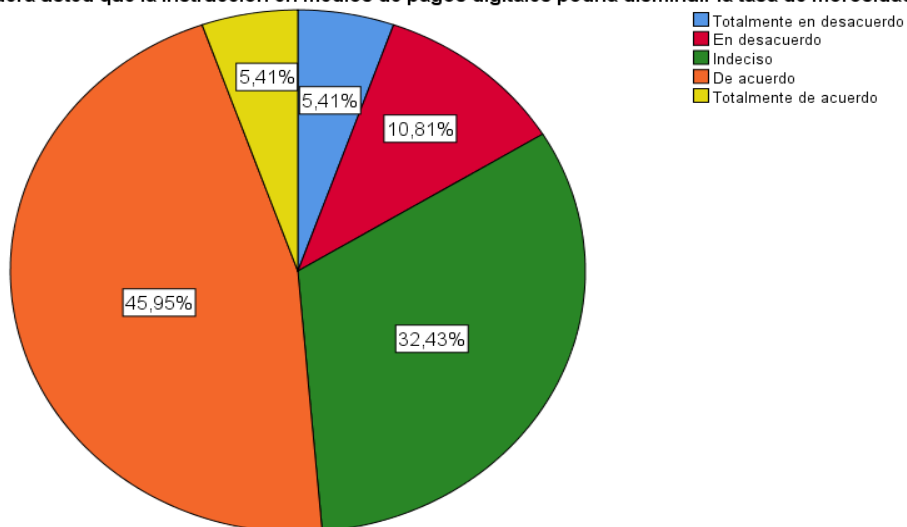
Tabla 14

¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	4	10,8	10,8	16,2
Indeciso	12	32,4	32,4	48,6
De acuerdo	17	45,9	45,9	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 19

¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 45.95% afirma estar de acuerdo con que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad, el 32.43% dicen estar indecisos, el 10.81% mencionan estar en desacuerdo, el 5.41% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad.

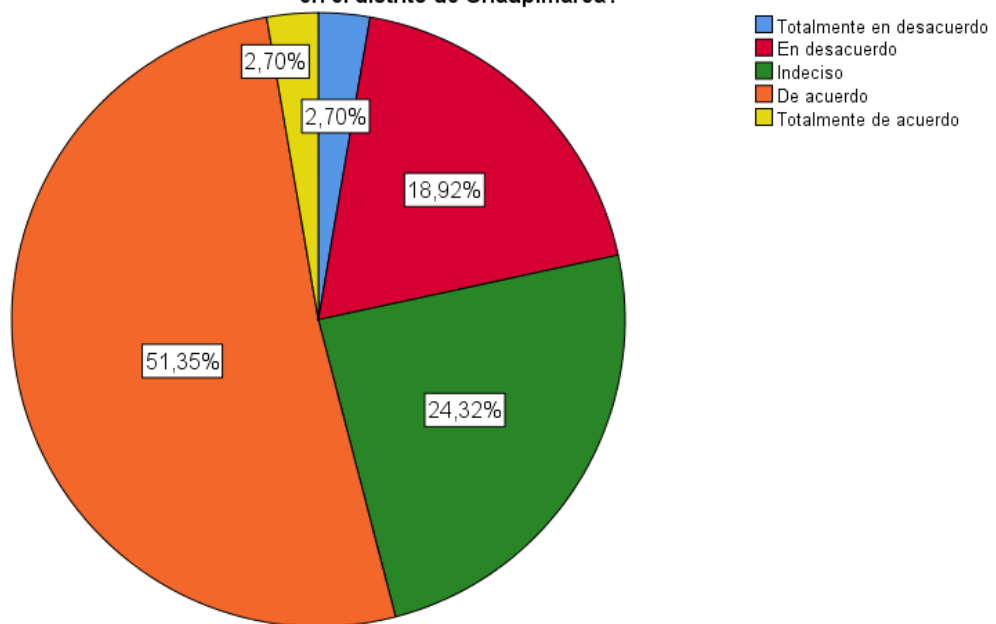
Tabla 15

¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	7	18,9	18,9	21,6
Indeciso	9	24,3	24,3	45,9
De acuerdo	19	51,4	51,4	97,3
Totalmente de acuerdo	1	2,7	2,7	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 20

¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 51.35% afirma estar de acuerdo con que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca, el 24,32% dicen estar indecisos, el 18.92% mencionan estar en desacuerdo, el 2.70 % indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca.

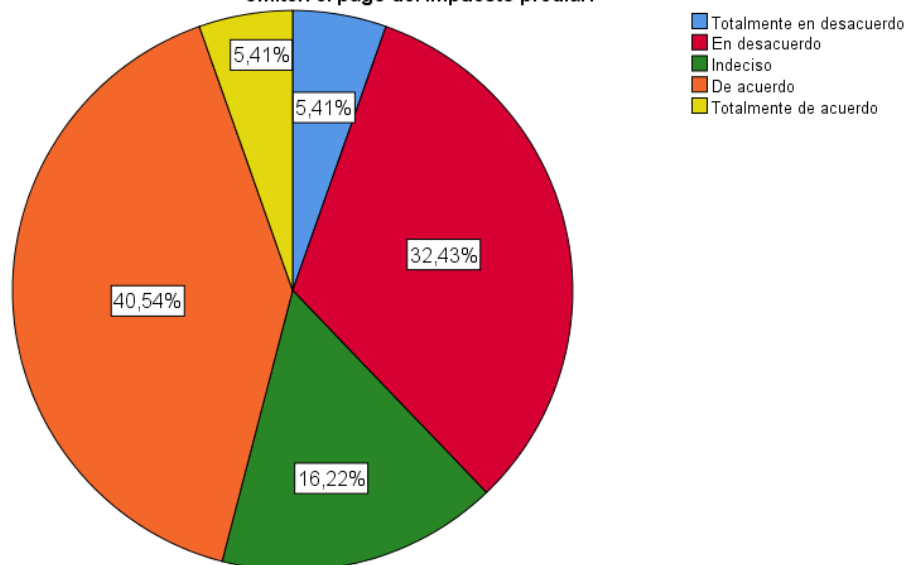
Tabla 16

¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	12	32,4	32,4	37,8
Indeciso	6	16,2	16,2	54,1
De acuerdo	15	40,5	40,5	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 21

¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?



Interpretación:

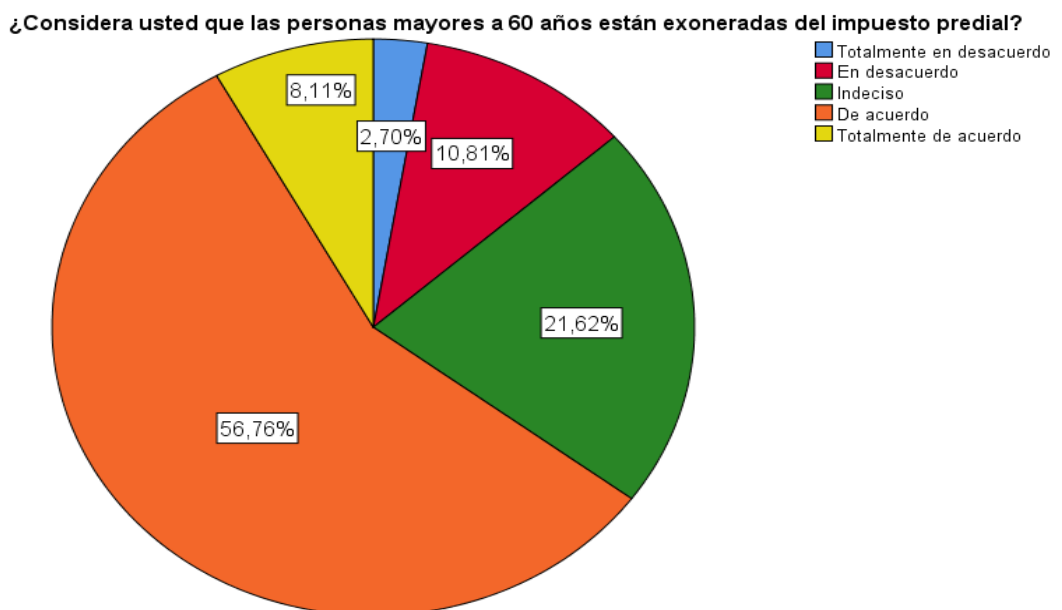
Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 40.54% afirma estar de acuerdo con que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial, el 32.43% dicen estar desacuerdo, el 16.22% mencionan estar indecisos, el 5.41% indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial.

Tabla 17

¿Considera usted que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	4	10,8	10,8	13,5
Indeciso	8	21,6	21,6	35,1
De acuerdo	21	56,8	56,8	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 22



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 56.76% afirma estar de acuerdo con que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial, el 21.62% dicen estar indecisos, el 10.81% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial.

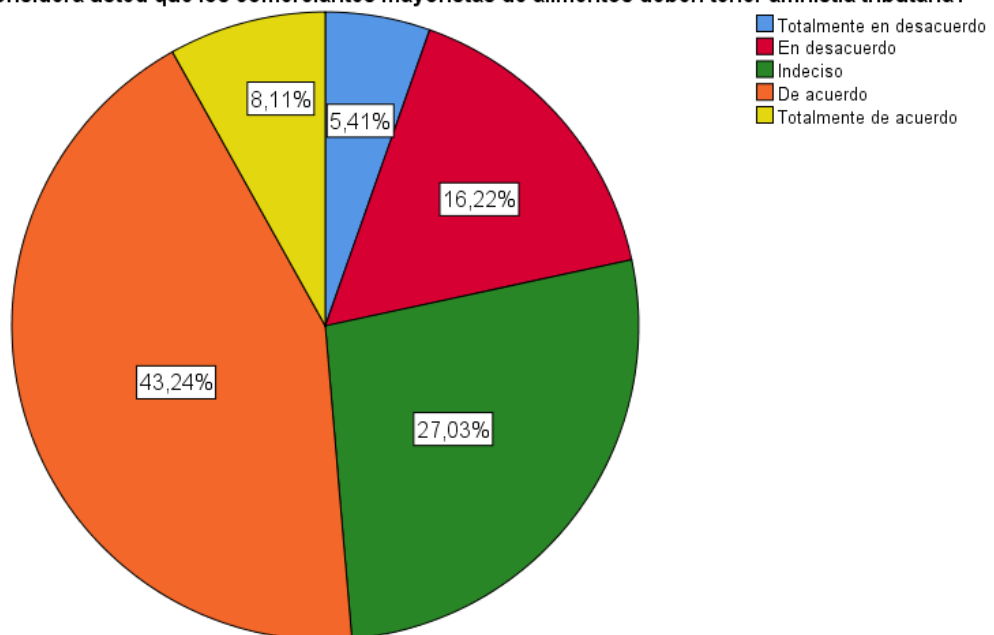
Tabla 18

¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,4	5,4	5,4
En desacuerdo	6	16,2	16,2	21,6
Indeciso	10	27,0	27,0	48,6
De acuerdo	16	43,2	43,2	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 23

¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 43.24% afirma estar de acuerdo con que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria, el 27.03% dicen estar indecisos, el 16.22% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11 % indican estar totalmente de acuerdo y 5.41% afirman estar totalmente en desacuerdo con que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria.

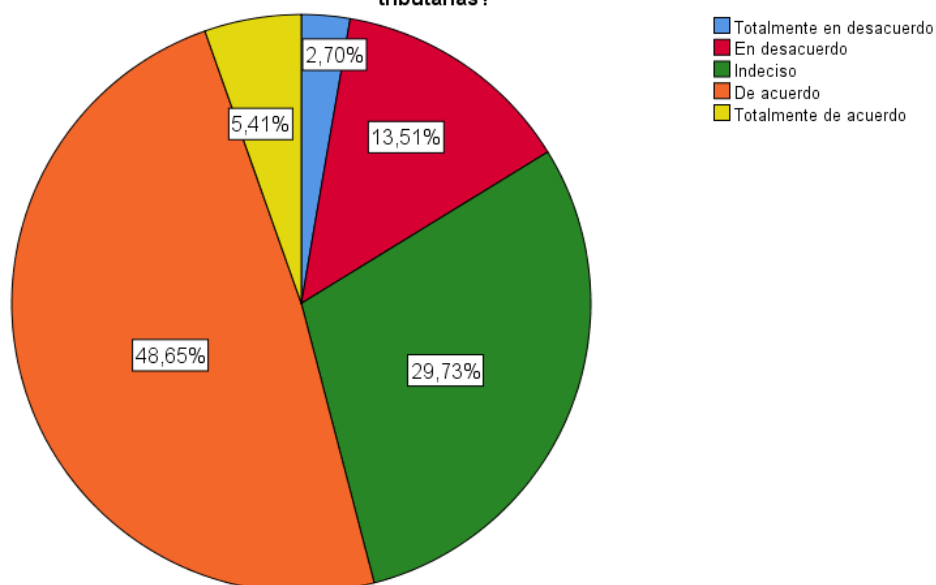
Tabla 19

¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	5	13,5	13,5	16,2
Indeciso	11	29,7	29,7	45,9
De acuerdo	18	48,6	48,6	94,6
Totalmente de acuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 24

¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 48.65% afirma estar de acuerdo con que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias, el 29.73% dicen estar indecisos, el 13.51% mencionan estar en desacuerdo, el 5.41 % indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias.

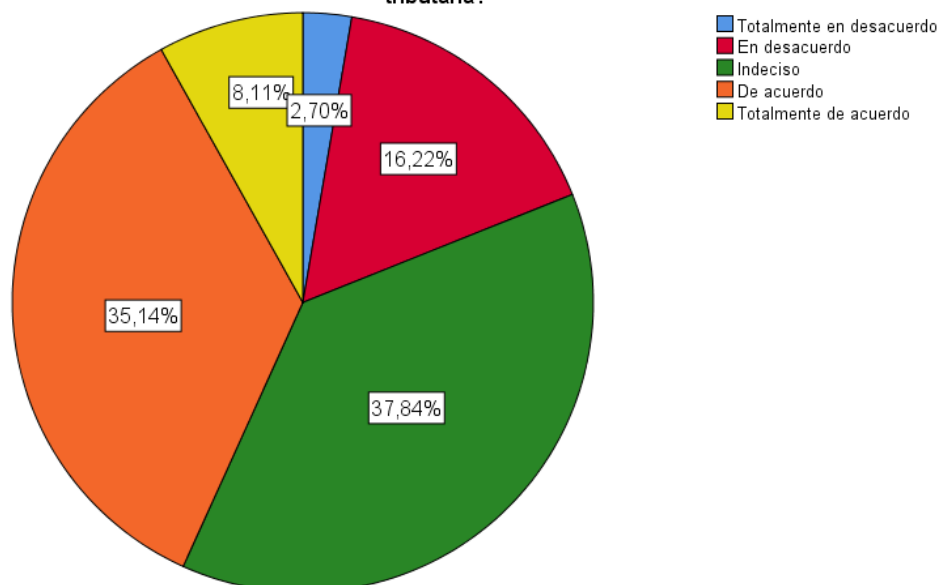
Tabla 20

En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	6	16,2	16,2	18,9
Indeciso	14	37,8	37,8	56,8
De acuerdo	13	35,1	35,1	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 25

En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?



Interpretación:

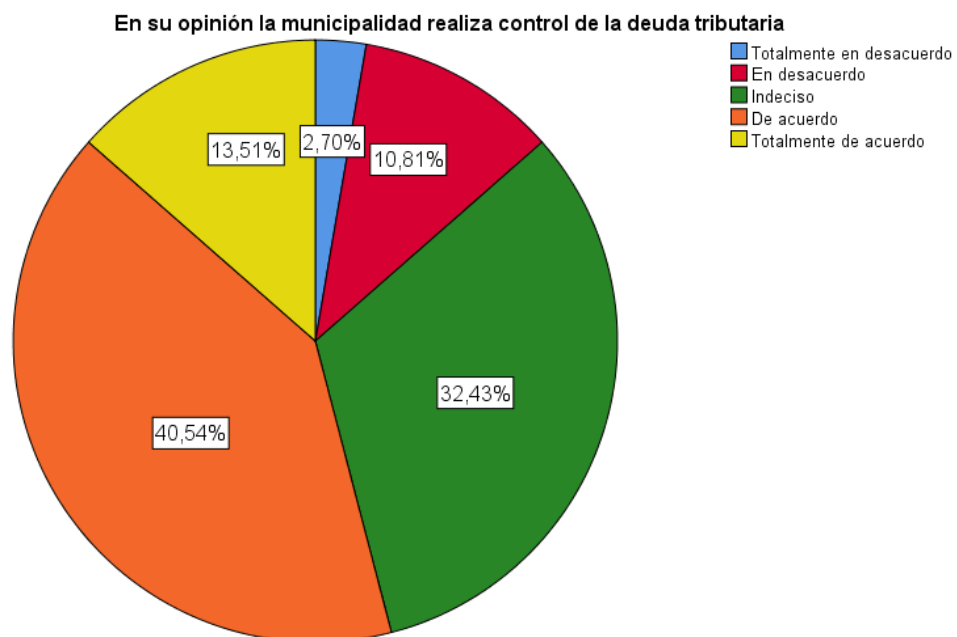
Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 37.84% afirma estar indeciso con que fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria, el 35.14% dicen estar de acuerdo, el 16.22% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11% indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que fueron notificados alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria.

Tabla 21

En su opinión la municipalidad realiza control de la deuda tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	4	10,8	10,8	13,5
Indeciso	12	32,4	32,4	45,9
De acuerdo	15	40,5	40,5	86,5
Totalmente de acuerdo	5	13,5	13,5	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 26



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 40.54% afirma estar de acuerdo con que la municipalidad realiza control de la deuda tributaria, el 32.43% dicen estar indecisos, el 13.51% mencionan estar totalmente de acuerdo estar en desacuerdo, el 10.81% indican estar en desacuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo con que la municipalidad realiza control de la deuda tributaria.

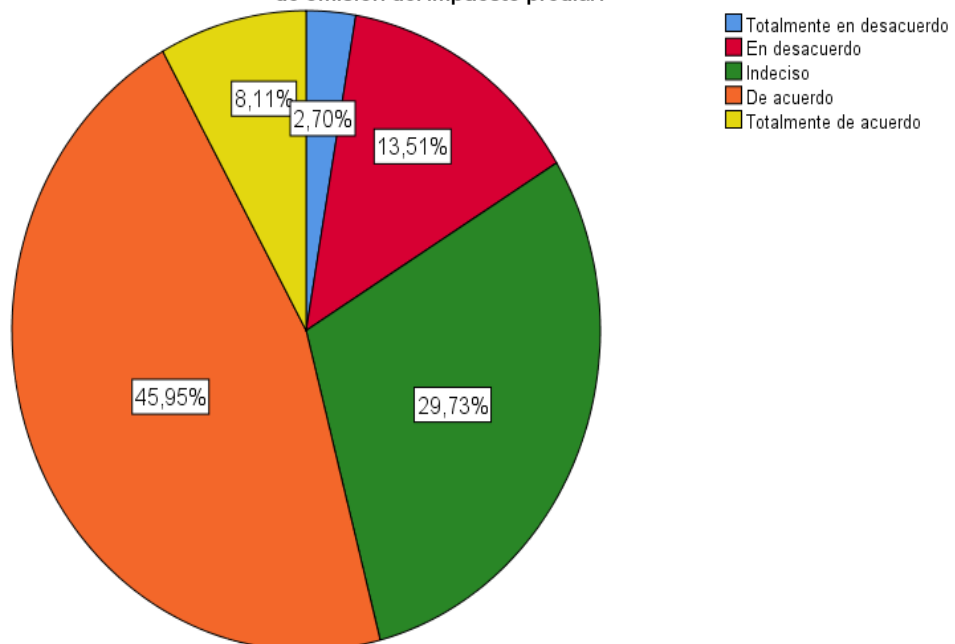
Tabla 22

En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,7	2,7	2,7
En desacuerdo	5	13,5	13,5	16,2
Indeciso	11	29,7	29,7	45,9
De acuerdo	17	45,9	45,9	91,9
Totalmente de acuerdo	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Figura 27

En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 37 encuestados, el 45.95% afirma estar de acuerdo con que la contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial, el 29.73% dicen estar indecisos, el 13.51% mencionan estar en desacuerdo, el 8.11 % indican estar totalmente de acuerdo y 2.70% afirman estar totalmente en desacuerdo.

4.3. Prueba de hipótesis

H₀: La omisión del impuesto predial no se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

H_a: La omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 23

Tabla cruzada LA OMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)

		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)				Total	
		Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
LA OMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (Agrupada)	Malo	Recuento	5	1	0	0	6
		% del total	13,5%	2,7%	0,0%	0,0%	16,2%
	Regular	Recuento	0	8	1	0	9
		% del total	0,0%	21,6%	2,7%	0,0%	24,3%
	Bueno	Recuento	0	3	13	6	22
		% del total	0,0%	8,1%	35,1%	16,2%	59,5%
Total	Recuento	5	12	14	6	37	
	% del total	13,5%	32,4%	37,8%	16,2%	100,0%	

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Tabla 24
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,221 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	43,171	6	,000
Asociación lineal por lineal	24,043	1	,000
N de casos válidos	37		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,81.

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Para encontrar la hipótesis se realizó el siguiente procedimiento:

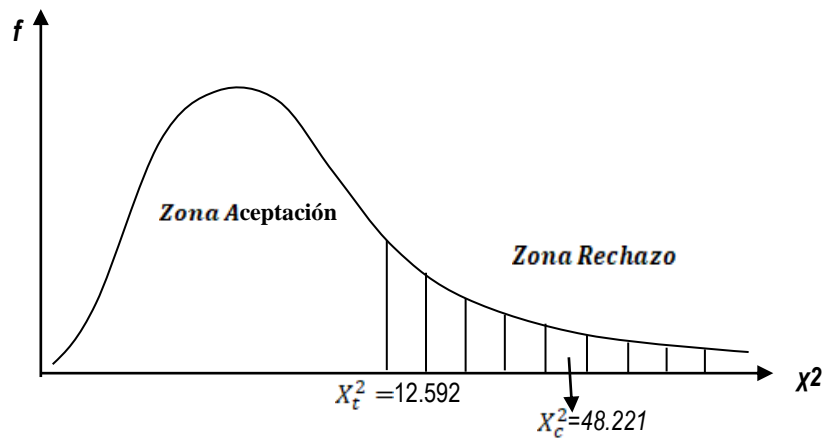
1. Suposiciones: La muestra es probabilística finita.
2. Estadístico de Prueba: Chi Cuadrado

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. La distribución de la estadística de prueba: Ho es verdadera X^2 sigue una distribución aproximada del chi-cuadrado con grados de libertad y un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.
4. Regla de Decisión: Se rechaza la hipótesis nula (Ho) si el valor de la significación asintótica es menor que al grado de significancia 0.05, como también si el X^2_c calculada es mayor que el X^2_t de tabla.
5. **Decisión Estadística:** Como el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$) y como X^2_c (48.221) $>$ X^2_t (12.292) con 6 g.l. con los resultados obtenidos se rechaza la hipótesis nula Ho:

Figura 28

Calculo del Chi Cuadrado



Conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Hipótesis Específico 1

H₀: El registro del contribuyente no se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

H_a: El registro del contribuyente se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 25

Tabla cruzada Registro del Contribuyente (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)

		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)				Total	
		Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
Registro del Contribuyente (Agrupada)	Malo	Recuento	5	2	0	0	7
		% del total	13,5%	5,4%	0,0%	0,0%	18,9%
	Regular	Recuento	0	9	2	0	11
		% del total	0,0%	24,3%	5,4%	0,0%	29,7%
	Bueno	Recuento	0	0	9	6	15
		% del total	0,0%	0,0%	24,3%	16,2%	40,5%
	Muy bueno	Recuento	0	1	3	0	4
		% del total	0,0%	2,7%	8,1%	0,0%	10,8%
	Total	Recuento	5	12	14	6	37
		% del total	13,5%	32,4%	37,8%	16,2%	100,0%

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Tabla 26

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,645 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	52,585	9	,000
Asociación lineal por lineal	19,575	1	,000
N de casos válidos	37		

a. 15 casillas (93,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,54.

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Para comprobar la hipótesis específica 1 se realizó el siguiente procedimiento:

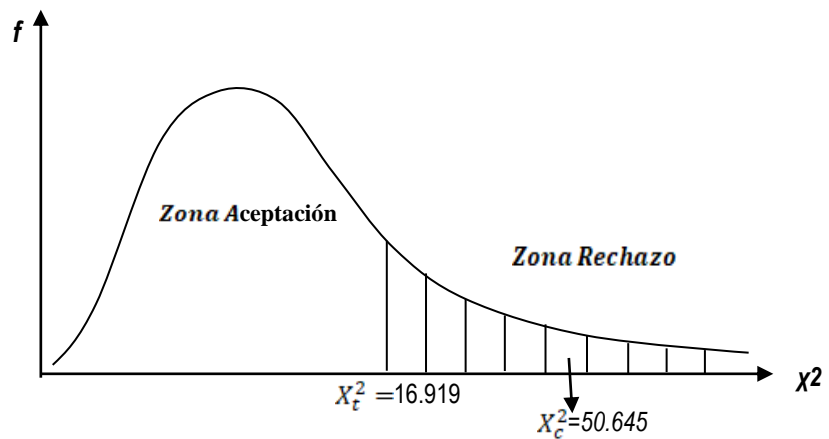
1. Suposiciones: La muestra es probabilística finita.
2. Estadístico de Prueba: Chi Cuadrado

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. La distribución de la estadística de prueba: H_0 es verdadera X^2 sigue una distribución aproximada del chi-cuadrado con grados de libertad y un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.
4. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor de la significación asintótica es menor que al grado de significancia 0.05, como también si el X^2_c calculada es mayor que el X^2_t de tabla.
5. **Decisión Estadística:** Como el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$) y como X^2_c (50.645) $>$ X^2_t (16.919) con 9 g.l. con estos resultados se rechaza la hipótesis nula H_0 :

Figura 29

Calculo del Chi Cuadrado



Conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: El registro del contribuyente se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Hipótesis Específico 2

Ho: La tasa del impuesto predial no se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Ha: La tasa del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 27

Tabla cruzada Tasa de Impuesto Predial (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)

		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)				Total	
		Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
Tasa de Impuesto Predial (Agrupada)	Malo	Recuento	3	1	1	0	5
		% del total	8,1%	2,7%	2,7%	0,0%	13,5%
	Regular	Recuento	2	9	1	0	12
		% del total	5,4%	24,3%	2,7%	0,0%	32,4%
	Bueno	Recuento	0	1	10	5	16
		% del total	0,0%	2,7%	27,0%	13,5%	43,2%
	Muy bueno	Recuento	0	1	2	1	4
		% del total	0,0%	2,7%	5,4%	2,7%	10,8%
Total	Recuento	5	12	14	6	37	
	% del total	13,5%	32,4%	37,8%	16,2%	100,0%	

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Tabla 28

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,266 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	34,369	9	,000
Asociación lineal por lineal	15,699	1	,000
N de casos válidos	37		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,54.

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Para comprobar la hipótesis específica 2 se realizó el siguiente procedimiento:

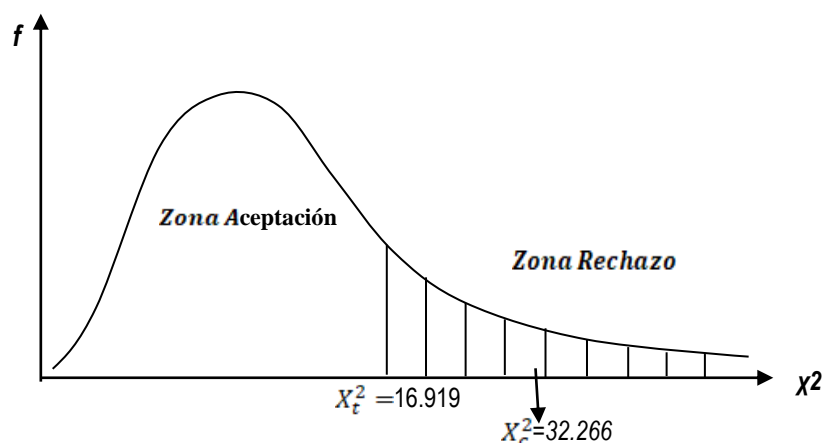
1. Suposiciones: La muestra es probabilística finita.
2. Estadístico de Prueba: Chi Cuadrado

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. La distribución de la estadística de prueba: H_0 es verdadera χ^2 sigue una distribución aproximada del chi-cuadrado con grados de libertad y un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.
4. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor de la significación asintótica es menor que al grado de significancia 0.05, como también si el χ^2_c calculada es mayor que el χ^2_t de tabla.
5. **Decisión Estadística:** Como el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$) y como χ^2_c (32.266) $>$ χ^2_t (16.919) con 9 g.l. con estos resultados se rechaza la hipótesis nula H_0 :

Figura 30

Calculo del Chi Cuadrado



Conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La tasa del impuesto predial se relaciona

positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Hipótesis Específico 3

Ho: La fiscalización del impuesto predial no se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Ha: La fiscalización del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Tabla 29

Tabla cruzada Fiscalización (Agrupada)*RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)

		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)				Total	
		Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
Fiscalización (Agrupada)	Malo	Recuento	4	2	0	0	6
		% del total	10,8%	5,4%	0,0%	0,0%	16,2%
	Regular	Recuento	1	7	3	1	12
		% del total	2,7%	18,9%	8,1%	2,7%	32,4%
	Bueno	Recuento	0	3	10	3	16
		% del total	0,0%	8,1%	27,0%	8,1%	43,2%
	Muy bueno	Recuento	0	0	1	2	3
		% del total	0,0%	0,0%	2,7%	5,4%	8,1%
Total		Recuento	5	12	14	6	37
		% del total	13,5%	32,4%	37,8%	16,2%	100,0%

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Tabla 30
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,316 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	29,333	9	,001
Asociación lineal por lineal	18,716	1	,000
N de casos válidos	37		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,41.

Nota. Elaboración propia según encuesta, programa SPSS 28.

Para comprobar la hipótesis específica 3 se realizó el siguiente procedimiento:

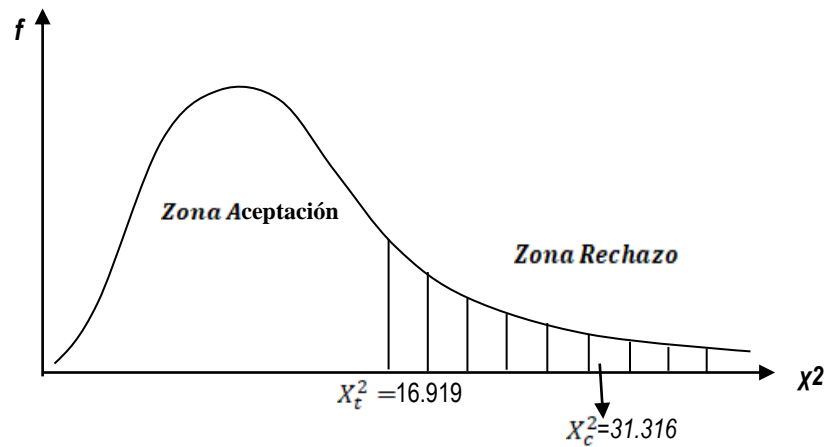
1. Suposiciones: La muestra es probabilística finita.
2. Estadístico de Prueba: Chi Cuadrado

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. La distribución de la estadística de prueba: Ho es verdadera X^2 sigue una distribución aproximada del chi-cuadrado con grados de libertad y un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.
4. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (Ho) si el valor de la significación asintótica es menor que al grado de significancia 0.05, como también si el X^2_c calculada es mayor que el X^2_t de tabla.
5. **Decisión Estadística:** Como el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$) y como $X^2_c (31.316) > X^2_t (16.919)$ con 8 g.l. con estos resultados se rechaza la hipótesis nula Ho:

Figura 31

Cálculo del Chi Cuadrado



Conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La fiscalización del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

4.4. Discusión de resultados

En esta investigación al determinar la relación de la omisión del impuesto predial y la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022, se pudo encontrar que el valor p calculado = 000 < 0.05 el p tabular, a través de la prueba del coeficiente de correlación del Chi-Cuadrado, lo que nos da que entender que existe una relación entre ambas variables de estudio. Esto nos quiere decir que la actualización de datos del contribuyente, tasa del impuesto predial, fiscalización de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca se desarrollaron adecuadamente en la recaudación tributaria, frente a lo mencionado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de la investigación, donde refiere la omisión del impuesto predial se relaciona

positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

Estos resultados son corroborados según **Díaz & Vasquez (2023)**, La actualización de los datos de los contribuyentes no afectará el monto de las infracciones del impuesto predial por parte de las empresas manufactureras de la ciudad de Villa el Salvador, debido a que el cruce de información con las entidades de la ciudad deberá incluirse en la base de datos del impuesto predial, incluyendo las áreas de urbanismo permisos de desarrollo y construcción o desastres, y no hay interacción con empresas de esta industria. Por su parte **Guerrero, (2021)**, El estado actual de la recaudación del impuesto predial y el impuesto al consumo en el distrito de Pucalá, creado por el sistema de recaudación y administración de impuestos municipales, muestra una tendencia positiva, por lo que el grado de correlación entre la recaudación del impuesto predial y el impuesto al consumo es significativamente mayor que el de impuesto. Por su parte **Almonacid, (2020)**, la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa de 0.548 entre las variables cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, estos resultados se deben a que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que mientras mayor sea la omisión del impuesto predial menor será la recaudación tributaria

CONCLUSIONES

1. Según la prueba de hipótesis general se ha llegado a la siguiente conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La omisión del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.
2. Según la prueba de hipótesis específicas 1 se ha llegado a la conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: El registro del contribuyente se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.
3. Según la prueba de hipótesis específicas 2 se ha llegado a la conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La tasa del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.
4. Según los resultados de la prueba de hipótesis específicas 3 se ha llegado a la conclusión: Existe suficiente evidencia estadística a un nivel de significancia $\alpha=0.05$, para concluir que: La fiscalización del impuesto predial se relaciona positivamente con la recaudación tributaria de los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco en el distrito de Chaupimarca, Pasco 2022.

RECOMENDACIONES

1. Los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco del distrito de Chaupimarca como titulares del predio deben ser responsables de pagar el impuesto predial, respetando los plazos correctos y su compromiso, teniendo en cuenta la cultura tributaria.
2. Los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco del distrito de Chaupimarca deben respetar el monto calculado por la municipalidad según los porcentajes correctos para la contribución y conformidad de pago.
3. La municipalidad debe levantar un plan director de predios del distrito de Chaupimarca y adquirir tecnologías de información a fin de mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial.
4. La municipalidad no debe condonar el impuesto predial, multas e intereses a los contribuyentes a los que omiten sus pagos, para mejorar su recaudación tributaria y por ende sus recursos directamente recaudados.
5. Los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco del distrito de Chaupimarca deben tener en cuenta las notificaciones de la municipalidad referente a las cobranzas coactivas por deuda tributaria y no incumplir con las normas legales.
6. Los comerciantes mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco del distrito de Chaupimarca deben establecidos en el control de la ejecución de ingresos y gastos establecidos en el control de la ejecución de ingresos y gastos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar & Flores (2016). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno período 2014*. Ed. UANCV Puno Perú.
- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo Perú: UC.
- Andia, W. (2017). *Manual de Investigación Universitaria*. Lima Perú: Ed. Arte & Pluma.
- Bird, R., & Zolt, E. (2018). *Taxes in theory and practice: Reflections on the course of tax policy over the past half century*. USA: Tax Law Review.
- Diaz & Vasquez (2023). *La omisión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas manufactureras de muebles y enseres en el distrito de villa el salvador, año 2021*. Lima Perú: USMP.
- Diccionario Enciclopédico, Gran Plaza, & James Ilustrado. (10 de 02 de 2019). <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico-gran-plaza-y-james-ilustrado-se%3%B1ala-que-la-gesti%C3%B3n-es-la-acci%C3%B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0>. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico-gran-plaza-y-james-ilustrado-se%3%B1ala-que-la-gesti%C3%B3n-es-la-acci%C3%B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0>
- Economipedia. (30 de Marzo de 2021). *Economipedia*. Obtenido de Haciendo Fácil la Economía: <https://economipedia.com/?s=activo+corriente>
- Garcia, M. (2018). *El marco teórico sobre recaudación tributaria. Economía y Finanzas*. Venezuela: E&F.

- Guerrero, R. (2021). *Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la municipalidad distrital de pucalá – 2018*. Pimentel Perú: USS.
- MEF, & Camacho, M. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima Perú: mef.gob.pe.
- MEF, & Yepes, M. (2022). *Análisis del rendimiento de los tributos 2021*. Lima Perú: MEF.
- Moises, B., Ango, J., & Palomino, V. (2018). *Diseño de Proyecto de Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Morales, A. (2019). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Arequipa Perú: CIES.
- Pamplona, F. (2 de marzo de 2022). *Tipos de diseño de investigación: una visión general*. Obtenido de El diseño de la investigación constituye el proyecto de su estudio. : <https://mindthegraph.com/blog/es/tipos-de-diseno-de-investigacion/>
- Príncipe, G. (2018). *La Investigación Científica Teoría y Metodología*. Lima Perú: Ed. UJBM.
- SUNAT Virtual. (2021). *Fiscalización Parcial y Definitiva*. Lima Perú: SUNAT.
- SUNAT, I. (9 de julio de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima Perú: Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de Sunat.
- Tafur, R., & Izaguirre, M. (2022). *Cómo hacer Proyecto de Investigación*. Bogotá Colombia: ·ra. Edición alpha editorial S.A.
- Zolt, E. (2016). *A positive story about U.S. tax reform*. . USA: Tax Notes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar & Flores (2016). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno período 2014*. Ed. UANCV Puno Perú.
- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo Perú: UC.
- Andia, W. (2017). *Manual de Investigación Universitaria*. Lima Perú: Ed. Arte & Pluma.
- Bird, R., & Zolt, E. (2018). *Taxes in theory and practice: Reflections on the course of tax policy over the past half century*. USA: Tax Law Review.
- Diaz & Vasquez (2023). *La omisión del impuesto predial y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas manufactureras de muebles y enseres en el distrito de villa el salvador, año 2021*. Lima Perú: USMP.
- Diccionario Enciclopédico, Gran Plaza, & James Ilustrado. (10 de 02 de 2019). <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico-gran-plaza-y-james-ilustrado-se%3%B1ala-que-la-gesti%C3%B3n-es-la-acci%C3%B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0>. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/materias/el-diccionario-enciclop%C3%A9dico-gran-plaza-y-james-ilustrado-se%3%B1ala-que-la-gesti%C3%B3n-es-la-acci%C3%B3n-y-efecto-de-gestionar-o-de-administrar/0>
- Economipedia. (30 de Marzo de 2021). *Economipedia*. Obtenido de Haciendo Fácil la Economía: <https://economipedia.com/?s=activo+corriente>
- Garcia, M. (2018). *El marco teórico sobre recaudación tributaria. Economía y Finanzas*. Venezuela: E&F.

- Guerrero, R. (2021). *Efectos de la recaudación del impuesto predial y arbitrios en el sistema de recaudación tributaria municipal de la municipalidad distrital de pucalá – 2018*. Pimentel Perú: USS.
- MEF, & Camacho, M. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima Perú: mef.gob.pe.
- MEF, & Yepes, M. (2022). *Análisis del rendimiento de los tributos 2021*. Lima Perú: MEF.
- Moises, B., Ango, J., & Palomino, V. (2018). *Diseño de Proyecto de Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Morales, A. (2019). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Arequipa Perú: CIES.
- Pamplona, F. (2 de marzo de 2022). *Tipos de diseño de investigación: una visión general*. Obtenido de El diseño de la investigación constituye el proyecto de su estudio. : <https://mindthegraph.com/blog/es/tipos-de-diseno-de-investigacion/>
- Príncipe, G. (2018). *La Investigación Científica Teoría y Metodología*. Lima Perú: Ed. UJBM.
- SUNAT Virtual. (2021). *Fiscalización Parcial y Definitiva*. Lima Perú: SUNAT.
- SUNAT, I. (9 de julio de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Lima Perú: Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de Sunat.
- Tafur, R., & Izaguirre, M. (2022). *Cómo hacer Proyecto de Investigación*. Bogotá Colombia: ·ra. Edición alpha editorial S.A.
- Zolt, E. (2016). *A positive story about U.S. tax reform*. . USA: Tax Notes.

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad

Anexo No.01

Cuestionario Variable I.: La Omisión del Impuesto Predial

Solicitamos su opinión al rellenar la siguiente encuesta de que servirá para mejorar la fiscalización tributaria. Marcar con una X las alternativas que estime conveniente.

V.I.: LA OMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Registro del Contribuyente					
1. ¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?					
2. ¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?					
3. ¿Considera usted oportuno el control tributario por la municipalidad?					
Tasa del Impuesto Predial					
4. ¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?					
5. ¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?					
6. ¿Considera usted justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad?					
Fiscalización					
7. ¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?					
8. ¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?					
9. ¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?					

Anexo No.01

Cuestionario Variable D.: Recaudación Tributaria

Solicitamos su opinión al rellenar la siguiente encuesta de que servirá para mejorar la fiscalización tributaria. Marcar con una X las alternativas que estime conveniente.

V.D. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Nivel de Infracción	1	2	3	4	5
10. ¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?					
11. En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?					
12. ¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?					
13. ¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?					
Liquidez					
14. ¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?					
15. ¿Considera usted que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial?					
16. ¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?					
17. ¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?					
Cumplimiento Tributario					
18. En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?					
19. En su opinión la municipalidad realiza control de la deuda tributaria					
20. En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?					

Anexo 2 Procedimiento de la Validación del Instrumento con el Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,957	,959	20

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?	3,41	,896	37
¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?	3,19	1,050	37
¿Considera usted oportuno el control tributario por la municipalidad?	3,30	1,051	37
¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?	3,30	,996	37
¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?	3,41	,956	37
¿Considera usted justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad?	3,49	,961	37
¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?	3,46	,931	37
¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?	3,35	1,230	37
¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?	3,24	1,065	37
¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?	3,16	1,118	37
En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?	3,27	1,045	37

¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?	3,35	,949	37
¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?	3,32	,915	37
¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?	3,08	1,090	37
¿Considera usted que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial?	3,57	,899	37
¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?	3,32	1,029	37
¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?	3,41	,896	37
En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?	3,30	,939	37
En su opinión la municipalidad realiza control de la deuda tributaria	3,51	,961	37
En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?	3,43	,929	37

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera Usted importante que la municipalidad tenga un banco de datos de predios actualizado para la recaudación tributaria de los contribuyentes?	63,46	197,589	,867	,953
¿Considera correcto que el titular del predio sea responsable de pagar el impuesto predial estando aún alquilado?	63,68	198,392	,701	,955
¿Considera usted oportuno el control tributario por la municipalidad?	63,57	196,363	,773	,954

¿Considera que las cuotas emitidas por la municipalidad para el pago del impuesto predial son los plazos correctos para que el contribuyente logre su compromiso a pagar?	63,57	197,752	,767	,954
¿Considera usted que el monto calculado por la municipalidad son los porcentajes correctos para que el contribuyente de su conformidad de pago?	63,46	200,866	,681	,955
¿Considera usted justo el monto de impuesto predial fijado por la municipalidad?	63,38	199,742	,720	,955
¿Considera usted que la falta de actualización del mecanismo de fiscalización es determinante para evitar la omisión del pago del impuesto predial?	63,41	200,359	,721	,955
¿Cree usted que la municipalidad debería adquirir tecnologías de información para mejorar la fiscalización contra la omisión del impuesto predial?	63,51	198,257	,591	,957
¿Considera usted que la municipalidad realiza notificaciones de pago de impuesto predial en su domicilio?	63,62	199,242	,661	,956
¿Considera usted que la manera más práctica para una recaudación tributaria óptima del impuesto predial es condonar multas e intereses a los contribuyentes?	63,70	197,992	,667	,956
En su opinión, ¿los comerciantes mayoristas deberían tener mayor descuento en el pago del impuesto predial en relación con el porcentaje determinado por la municipalidad?	63,59	197,470	,738	,955

¿Considera usted que la instrucción en medios de pagos digitales podría disminuir la tasa de morosidad?	63,51	201,757	,652	,956
¿Considera usted que las empresas comerciales de alimentos conforman el mayor porcentaje de morosidad en el distrito de Chaupimarca?	63,54	197,033	,871	,953
¿Considera usted que la falta de liquidez de las empresas comerciales mayoristas es un motivo por el cual omiten el pago del impuesto predial?	63,78	200,063	,616	,957
¿Considera usted que las personas mayores a 60 años están exoneradas del impuesto predial?	63,30	200,659	,737	,955
¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener amnistía tributaria?	63,54	197,311	,756	,954
¿Considera usted que los comerciantes mayoristas de alimentos deben tener refinanciamiento por sus deudas tributarias?	63,46	207,811	,450	,958
En su opinión ¿Usted fue notificado alguna vez por la municipalidad referente a cobranza coactiva por deuda tributaria?	63,57	198,197	,800	,954
En su opinión la municipalidad realiza control de la deuda tributaria	63,35	198,401	,772	,954
En su opinión, ¿La contratación del personal altamente calificado es determinante para reducir el porcentaje de omisión del impuesto predial?	63,43	198,863	,782	,954
